



## OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

### REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. MARZO 2022

Director General del Observatorio  
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Coordinación de producción  
Martell Izquierdo

Directora del área de investigación  
Doria del Mar Vélez Salas

Recopilación  
Ileana Serapio Reyes

#### Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,  
Doria del Mar Vélez Salas,  
Francisco Javier Rivas Rodríguez,  
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,  
Antonio Amador Arellano,  
Jorge Monterrubio Salazar,  
Luis Diego Robledo Medrano,  
Ángel Fernández Hernández y  
Luis Jorge de la Peña.

Diseño editorial  
Citlaly Andrade Paredes

Difusión  
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD  
México, Ciudad de México, 2022, [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 9, no. 3, marzo 2022, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628, [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx), [contacto@onc.org.mx](mailto:contacto@onc.org.mx). Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-092214405000-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11590, fecha de última modificación, 5 de mayo de 2022.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

# ÍNDICE

---

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	9
ESTADÍSTICA ESTATAL	14
Homicidio doloso y feminicidio	15
Homicidio culposo	19
Secuestro y trata de personas	23
Delitos patrimoniales	28
Robo a transeúnte	30
Robo a negocio	31
Extorsión	32
Robo de vehículo	35
Robo de autopartes	36
Robo a casa habitación	37
Otros delitos	38
Violencia familiar	40
Violación	41
Narcomenudeo	42
REFLEXIONAR EL DELITO: ALCANCES Y LIMITACIONES DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ANTISECUESTRO	45
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: VIOLACIÓN EN DURANGO	62
CONCLUSIONES	71
NOTA METODOLÓGICA	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	83
ANEXOS	90

## PRESENTACIÓN

Según datos preliminares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el pasado domingo 1 de mayo, en el país se cometieron 112 homicidios dolosos, uno de los días más violentos de este sexenio. Ciento doce víctimas directas y muchos centenares más de afectados indirectos, que difícilmente obtendrán el debido acceso a la justicia y alguna reparación del daño.

México es un país cada día más violento, corrupto y donde es más evidente el control de la delincuencia en el mismo. Ante la ausencia de una clara reacción al delito, el actual gobierno se justifica tras una supuesta estrategia de “abrazos y no balazos” que supone atender las causas que inducen a alguien a cometer un ilícito, en vez de intentar sancionar los delitos cometidos.

Dicha retórica suena bien, muy probablemente la mayoría de personas validaría el esfuerzo por concentrarse en evitar que ocurran los delitos. Sin embargo, dicha narrativa no tiene sustento en la realidad, el gobierno del presidente López Obrador llama programas de prevención del delito y la violencia a meras transferencias directas de dinero que, según el mismo gobierno, llegan aproximadamente a 30 millones de mexicanos.

Lo cierto es que en el país, la incidencia de los delitos cada día crece más y no hay evidencia que los miles de millones de pesos que este gobierno reparte hayan surtido un efecto en mejorar las condiciones de seguridad. Ello se debe a que el principal incentivo para que alguien cometa un crimen, es la facilidad con la que éste se puede cometer, las enormes ganancias que produce, la remota posibilidad de ser sancionado, es decir, la imperante impunidad que vivimos en nuestro país.

Por ello, no importa cuantos miles de millones de pesos distribuya el gobierno federal, sin un esfuerzo por castigar los ilícitos, con una Fiscalía General de la República que se dedica sólo a vendettas personales, sin una colaboración entre autoridades, la violencia cada día empeorará.

La impunidad que vivimos en nuestro país es el resultado de varios factores:

1. Un mal diseño institucional.
2. Marcos normativos ineficientes.
3. Ausencia de una estrategia nacional y sus correspondientes locales para combatir el delito.
4. La insuficiencia de recursos humanos, de profesionalización efectiva, de tecnología, de equipamiento.
5. La falta de mecanismos de evaluación objetiva y supervisión de los servidores públicos

6. La inexperiencia e improvisación de muchos funcionarios que deberían guiar las instituciones de seguridad y justicia.
7. Las amenazas de los grupos de delincuencia organizada.
8. La corrupción.

A nivel nacional, no existe un plan para solventar dichas fallas. No hay estrategia, no hay colaboración entre federación, estados y municipios; gastamos menos que nunca en materia de seguridad. Así mismo, se han debilitado cada vez más las capacidades institucionales, los titulares de la SSPC han sido neófitos e ignorantes en la materia y es probada la corrupción del Fiscal General y su desinterés por perseguir delitos que no hayan sido fabricados por la misma FGR. Por ende, no se combate a la delincuencia organizada, como tampoco a la corrupción.

En este sentido, los aislados esfuerzos locales deben ser reconocidos e intentar hacer de ellos modelos para ser replicados a nivel nacional. Uno de los esfuerzos más efectivos, es el que se lleva a cabo en Ciudad de México. Con la implementación de la Estrategia contra los homicidios dolosos, la Fiscalía General de Justicia capitalina (FGJ) ha logrado resultados tangibles en tiempos relativamente breves

Dicho esfuerzo nació de la apertura de la FGJ con la Fundación Naumann, la Embajada Francesa y el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), que donamos nuestra experiencia para rediseñar el sistema con el que se investigan los homicidios dolosos, desarrollamos indicadores, capacitación y sistemas de acompañamiento para las Unidades Criminalísticas de Proximidad.

Dicha estrategia comenzó a rendir rápidamente frutos. A 25 meses del inicio de su implementación, la investigación inmediata de los homicidios ha permitido la aprehensión de 386 presuntos homicidas. El modelo ha evolucionado para evitar el congelamiento de las investigaciones. Se han creado «comandancias» territoriales para perfeccionar y dar continuidad a las investigaciones iniciadas en las UCP, apenas unos minutos después de ocurridos los hechos.

Entre el 3 de julio de 2019 y el 31 de julio de 2021, las UCP iniciaron 1,247 carpetas de investigación por homicidio doloso y lograron judicializar el 23% de ese total. Este esfuerzo permitió crear por primera vez una línea base para medir con claridad los avances subsecuentes de este proyecto.

Entre los principales resultados debemos destacar que el 47% de las judicializaciones se logró sin tener a la vista al sospechoso, es decir, derivado de una investigación (en oposición a los casos donde se detiene a un presunto responsable en flagrancia del delito). Ello es posible gracias a la ciencia de peritos, la investigación de campo, gabinete de los Policías de Investigación (PDI) y la habilidad jurídica de los Ministerios Públicos (MP). No debe

sorprender que en Ciudad de México la tasa de víctimas por homicidio doloso disminuyó 37% en el primer trimestre de 2022, respecto al mismo periodo del año anterior. Asimismo, los homicidios dolosos se redujeron en 14 de las 16 alcaldías.

Este proyecto ha madurado gracias al compromiso y entusiasmo del personal sustantivo. Sin embargo, la persistente escasez de suministros materiales para realizar sus labores es un desafío inocultable, que puede comprometer el éxito de tan loable proyecto. La FGJ ha dado un importante paso hacia adelante para disminuir los homicidios. Pese a ello, hay varios temas que deben ser atendidos con urgencia si se busca fortalecer dicha Estrategia.

Entre ellos la adopción de una métrica de desempeño que permita relacionar el esfuerzo invertido versus los logros judiciales obtenidos (sentencias) o resolver los déficits administrativos relacionados con los insumos materiales para el pleno funcionamiento de las UCP (como el combustible de las patrullas y la provisión de armas de fuego para los policías de investigación).

Mientras en la capital del país hay una estrategia tangible para disminuir la violencia, abatir la impunidad, permitir el acceso a justicia las víctimas, en este mismo periodo atestiguamos las fallas de la Comisión de Búsqueda en Nuevo León, donde fue encontrada sin vida de la joven Debanhi, en un lugar donde ya se habían llevado a cabo diligencias.

Asimismo, pudimos ver cómo un elemento de la Guardia Nacional, quien incumplió cualquier tipo de protocolo, disparó contra estudiantes, mató al joven Ángel Yael e hirió gravemente a Alejandra, presuntamente por no haber seguido las instrucciones que les dio el uniformado, tan sólo por citar alguna de las graves fallas que hemos vivido en pocos días.

Es urgente resolver la crisis de violencia que diariamente nos aqueja, que a nivel nacional ha significado 117 mil homicidios en lo que va del sexenio, de los cuales una mínima parte se esclareció y en los que casi nunca se sancionó a los homicidas. La Estrategia contra los homicidios dolosos implementada en la capital del país, es un modelo que puede ser replicado y que ofrecemos gratuitamente desde el ONC a toda autoridad que asuma el compromiso por combatir la violencia. ¡Lástima que ni la federación, ni la mayoría de los gobiernos locales estén dispuestos a abrirse, colaborar con la sociedad civil y mejorar el desempeño de sus funcionarios!

**Francisco Rivas**

Director general del  
Observatorio Nacional Ciudadano  
@frarivasCoL

## INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta vigésimo sexta edición de **“Reflexionar el delito”**, se analizan los programas y estrategias nacionales para prevenir y sancionar el delito de secuestro, así como sus alcances y limitaciones. En esta ocasión, se realizó un análisis que se enfocó en cada uno de los últimos sexenios así como los primeros tres años de la presidencia de Lopez Obrador. En la última parte, se expone que a pesar de que las estadísticas oficiales marcan un descenso del secuestro, hay un número importante de evidencia que señala que el delito sigue incrustado en la vida social de nuestro país.

Por otro lado, la sección **“Observar desde lo local”** aborda la violación en Durango, centrando el análisis en un primera instancia en el contexto en el que se encuentra el estado para posteriormente presentar una análisis estadístico y comentar la respuesta de las autoridades relacionados a este delito. Así mismo, se incluye el caso de Berenice Arteaga quien es una estudiante que fue amenazada con un arma de fuego.

Más adelante, la **sección nacional** se centra en analizar la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU) correspondiente al primer trimestre del año. Este análisis está compuesto por un primer acercamiento con observaciones generales para posteriormente presentar una tabla que analiza los rubros más importantes de la encuesta. También se incluyen comentarios a las notas aclaratorias correspondientes como todos los meses. En esta ocasión destacan los cambios solicitados por parte del estado de Jalisco, los cuales se abordarán a mayor profundidad.

Por su parte, como todos los meses, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas,

robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



# ESTADÍSTICA NACIONAL

## A) Evidencia exploratoria a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana marzo 2022: ¿Qué pasó con la victimización y la inseguridad?

Además de la información publicada mensualmente de víctimas y carpetas de investigación iniciadas en las fiscalías y procuradurías estatales por delitos del fuero común, existen otras fuentes oficiales provenientes de los proyectos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Uno de estos proyectos es la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) levantada trimestralmente desde 2013. Esta encuesta telefónica incorpora mediciones relativas a la percepción de seguridad, cambio de algunos hábitos, expectativas de la delincuencia, condición de atestiguación, percepciones del desempeño y confianza en las autoridades, entre otros aspectos relevantes. Desde el primer semestre de 2018 incluye un apartado de victimización en el hogar como una medición más oportuna que la proveniente de proyectos como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Los delitos sobre los que se les pregunta a los hogares son: robo o asalto en calle o transporte público, robo parcial de vehículo, extorsión, robo en casa habitación, robo total de vehículo y robo en forma distinta a las anteriores.

En cuanto a percepción de inseguridad se refiere, los resultados señalaban en el corto plazo una tendencia a la baja desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020. No obstante, pareciera que esta tendencia bajista ya terminó, puesto que en septiembre se llegó a un mínimo histórico de 64.5% de la población mayor de edad que se sentía insegura, mientras que para este mes de marzo, se ubicó en 66.2%. Asimismo, si se compara el periodo actual con respecto al mismo del año pasado, se observa una disminución marginal de 0.2 puntos porcentuales.

Por otro lado, si comparamos la percepción entre ambos géneros, encontramos una diferencia importante de 10.7 puntos porcentuales dado que 71.1% de las mujeres considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro, mientras que los hombres son el 60.4%. Si bien el comportamiento de ambas tendencias es similar, debemos recordar que con el paso de los años la brecha entre ambas percepciones se ha incrementado considerablemente.

Basándonos en los resultados locales, es necesario resaltar los focos rojos de los lugares en los cuales se presenta el mayor nivel de percepción de inseguridad. Por ello, Fresnillo es la que más preocupa dado que actualmente se ubica en 97.1%, le siguen ciudades como Ciudad Obregón (94.1%), Zacatecas (91.7%), Guadalajara (87.1%) y Uruapan (86.6%). Sabiendo lo anterior y puesto que la percepción de inseguridad puede ser subjetiva dependiendo del área que se habite y lo que cada población entienda por inseguridad, debemos prestar mayor atención a los cambios trimestrales más importantes. Para el primer trimestre de 2022, Los Cabos fue la que presentó el mayor aumento en la percepción de inseguridad pasando de un 20.2% a un 28.5% con respecto al trimestre inmediato anterior.

En cuanto al porcentaje de la población de 18 años y más que se siente insegura por tipo de lugar, se presentaron cambios marginales con respecto al periodo inmediato anterior. Aunado a esto, los 3 lugares que siguen siendo los más temidos por la población son los cajeros automáticos localizados en la vía pública, el transporte público y los bancos. En contraparte, los lugares donde las personas perciben menores niveles de inseguridad son en sus trabajos, casas y escuelas.

Finalmente, es importante resaltar los datos de movilidad que se han ido presentando a partir de hace poco tiempo; los cuales son la frecuencia de salida, sensación de seguridad y sensación de inseguridad. El primero de estos reporta que 58.6% de la población de 18 años y más, salió diariamente de su vivienda durante el cuarto trimestre de 2021. El segundo comenta que del 58.6% de la población de 18 años y más, que salió diariamente de su vivienda durante el mismo periodo, 65.5% se sintió insegura. Por último, el tercer indicador muestra que el 69.8% de la población de 18 años y más salió de su vivienda de 1 a 2 veces en los últimos 3 meses se sintió insegura.

Para continuar con el análisis, se muestra una tabla en la cual se presentan los datos relevantes de los distintos temas abordados en la ENSU:

**TABLA 1.** Recopilación y discriminación de regularidades e irregularidades empíricas de la ENSU marzo 2022.

	TEMA	Dato Relevante	Observación
1	Percepción de inseguridad	Se registró una disminución marginal de 0.6 puntos porcentuales con respecto al trimestre inmediato anterior. En cuanto a la percepción de mujeres la disminución fue de 0.2 puntos porcentuales. En cuanto a la percepción de hombres, el aumento fue de 0.2 puntos porcentuales. Nota: Los 3 cambios anteriores toman en cuenta la medición inmediata anterior como base de comparación.	En esta ocasión, en términos generales el indicador muestra un posible rompimiento de la tendencia bajista que se había venido presentando desde mediados del 2018. En el largo plazo tomando en cuenta marzo del 2018 con respecto a marzo del 2022, la tendencia sigue a la baja. Este indicador actualmente se ubica poco por encima del mínimo histórico (64.5%) en un 66.2% tomando en cuenta el total de la población de 18 años y más.
2	Expectativas sobre la delincuencia	Se observa una disminución con respecto a marzo de 2021. En el corto plazo, comparando marzo 2022 con diciembre 2021, se observa un pequeño incremento de 1.1 puntos porcentuales.	En el largo plazo, la tendencia desde que existe el indicador en 2013 se puede considerar que ha sido lateral. Esto refleja una crisis que en varios años no ha podido ser solucionada. Los datos presentan mayor volatilidad a partir de junio del 2018.

	TEMA	Dato Relevante	Observación
3	Atestiguación de incivildades	En general las distintas atestigüaciones de incivildades continúan sin presentar cambios significativos. La mayoría de estas presentan tendencias laterales después de disminuciones que se dieron en el largo plazo. El robo o venta ilegal de gasolina o diésel es el indicador más constante a lo largo de los trimestres.	6 de las 8 incivildades continúan con su tendencia bajista en el largo plazo.
4	Cambio de hábitos por temor a la delincuencia	El porcentaje de personas que reportaron haber cambiado de hábitos por temor a la delincuencia sigue presentando disminuciones en todas sus categorías en el largo plazo. Actualmente solamente la categoría que se denomina: "Cambió su hábito de permitir que menores salgan de su vivienda", presentó un aumento en su comparación de corto plazo.	Sorprende que cada vez sea menos el porcentaje de la población que cambia sus hábitos por temor a la delincuencia. No obstante, si tomamos como punto de referencia marzo de 2020 que fue cuando inició la pandemia en México, podremos observar que todas las categorías presentan una tendencia a la baja.
5	Desempeño de autoridades	Desde septiembre de 2016 más del 80% de la población considera que el desempeño tanto de la Marina como del Ejército es efectivo. Llama la atención que, en el largo plazo, cada vez es mayor el porcentaje de la población mayor de edad que considera efectivo el desempeño de la Policía Municipal Preventiva. Comparando marzo del 2017 con respecto a marzo del 2022, este indicador ha aumentado en 6.1 puntos porcentuales.	De continuar las tendencias que se han presentado en el largo plazo, la Policía Preventiva Municipal podría superar a la Policía Estatal, en cuanto al porcentaje de la población que la considera efectiva en su desempeño.
6	Confianza de autoridades	Se presentaron incrementos estadísticamente significativos en Marina, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal.	Nota: La confianza en instituciones suele ser un indicador con un comportamiento similar al de la percepción del desempeño, aunque con variaciones más sutiles a lo largo del tiempo.
7	Conflictos o enfrentamientos	La disminución de este indicador comenzó desde septiembre de 2018 y fue en marzo de 2021 cuando tocó su mínimo histórico (29.7%) Si bien en el largo plazo hubo una tendencia a la baja, esta parece haber terminado ya que desde que se alcanzó el mínimo histórico el indicador ha presentado una tendencia lateral.	Es interesante ver que en todas las categorías hubo disminuciones significativas con respecto al periodo inmediato anterior. Esto puede deberse a que no se ha presentado una quinta ola de covid-19, mientras que en diciembre nos encontrábamos en el máximo de contagios de la cuarta ola.
8	Problemáticas más importantes en ciudades	En 14 de las 15 categorías se presentaron disminuciones con respecto a diciembre de 2021. Los baches en calles y avenidas siguen siendo la mayor problemática para la población. Actualmente el indicador se ubica en 76.6% y tuvo una disminución de 4.6 puntos porcentuales con respecto a diciembre pasado.	La falta de tratamiento de aguas residuales, los mercados y los problemas de salud derivados del manejo inadecuado de rastros presentan la menor frecuencia a nivel nacional.

Fuente: Elaboración del ONC con datos de la ENSU (2022T1)

## B) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de abril, hubo una fiscalía que reportó cambios para el 2018, esta fue la que corresponde al estado de Coahuila, y la cual agregó un tipo de feminicidio. Más adelante, comentado los cambios para 2019, se observa que Jalisco reclasificó un tipo de homicidio doloso en el resto de delitos.

Para el 2020, Jalisco y Sonora presentaron pequeños cambios que corresponden a los delitos de homicidio, feminicidio y resto de delitos. Posterior a eso, en 2021 hubo 4 entidades que pidieron modificaciones, estas son: Baja California, Ciudad de México, Estado de México y Sonora; estos cambios están relacionados en mayor medida a los homicidios y feminicidios. Finalmente, para el 2022 fue donde se presentaron el mayor número de modificaciones por parte de distintas entidades federativas.

**Del último año mencionado, llama mucho la atención lo sucedido en Jalisco, que disminuyó 915 tipos de violencia familiar en enero y 909 en febrero.** La mayor parte de estos cambios se reclasificaron como resto de delitos. En los últimos meses nunca se había visto un cambio tan significativo solicitado por una fiscalía en las notas aclaratorias. Preocupa mucho lo sucedido dado que el mínimo histórico de carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes de este delito para Jalisco era de 6.20. Ahora con esta reclasificación, el mes de enero 2022 reporta el nuevo mínimo histórico con una tasa de 0.

En su nota aclaratoria, el estado de Jalisco indica lo siguiente:

“Derivado de un proceso de mejora continua en la calidad de la información de incidencia delictiva y con el propósito de garantizar la consistencia de las cifras que se reportan al Centro Nacional de Información (CNI), la Fiscalía del Estado de Jalisco realiza una revisión continua de las cifras delictivas reportadas”.

“Dicho proceso permite contar con información más precisa sobre la estadística delictiva, que se refleja en la actualización de delitos de homicidio doloso, feminicidio y otras categorías delictivas en los meses de septiembre y noviembre de 2019, septiembre y diciembre de 2020, así como enero y febrero de 2022. **En el caso de los meses de enero, febrero y marzo de 2022 la estadística se reclasificará a violencia familiar debido a un error de clasificación que la ubicó en violencia de género**”.



**ESTADÍSTICA  
ESTATAL**



## HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene 9 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2022

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	-27	18	28	SR	9	SR	26	100%
Baja California	✓	-15	13	6	2	12	16	19	1-25%
Baja California Sur	✗	-38	-100	30	SR	SR	SR	26	SR
Campeche	✗	-66	-100	29	SR	SR	11	26	SR
Chiapas	✗	-12	-74	24	SR	22	22	24	100%
Chihuahua	✓	-33	32	8	9	2	18	13	26-50%
Ciudad de México	✗	-25	-53	25	20	15	23	21	26-50%
Coahuila	✗	20	8	27	23	11	14	9	51-75%
Colima	✓	116	-100	1	1	SR	3	15	0%
Durango	✗	-18	138	26	SR	6	19	26	100%
Guanajuato	✓	1	-26	7	4	17	8	12	1-25%
Guerrero	✓	4	-25	10	12	19	6	4	1-25%
Hidalgo	✗	49	-100	19	14	SR	SR	3	0%
Jalisco	✗	-19	-67	13	19	20	24	6	1-25%
México	✗	15	58	15	16	5	9	17	51-75%
Michoacán	✓	14	-64	3	3	21	4	5	1-25%
Morelos	✓	9	316	4	8	1	2	18	51-75%
Nayarit	✗	-17	-100	22	15	SR	SR	23	0%
Nuevo León	✗	-7	14	14	22	3	12	26	76-99%
Oaxaca	✗	0	-30	12	10	7	20	16	1-25%
Puebla	✗	20	-70	17	6	23	15	7	1-25%
Querétaro	✗	-83	-100	31	SR	SR	SR	26	SR
Quintana Roo	✓	-2	-100	9	13	SR	5	11	0%
San Luis Potosí	✗	-3	-37	11	7	14	10	14	1-25%
Sinaloa	✗	-17	-69	16	SR	16	SR	25	100%
Sonora	✓	6	-44	5	11	10	7	2	1-25%
Tabasco	✗	-39	-48	23	21	13	21	20	26-50%
Tamaulipas	✗	-11	70	18	17	18	17	1	1-25%
Tlaxcala	✗	6	-100	21	SR	SR	SR	10	SR
Veracruz	✗	-13	2	20	18	8	13	22	26-50%
Yucatán	✗	-49	-100	32	SR	SR	SR	26	SR
Zacatecas	✓	-19	59	2	5	4	1	8	1-25%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

## HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 10 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante marzo de 2022.
- 2** De las 32 entidades federativas, en 11 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante marzo de 2022.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de homicidio doloso y feminicidio (sumados). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Quintana Roo), hasta un máximo de -83% (Querétaro).
- 4** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 11 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Veracruz) hasta un máximo de 316% (Morelos).
- 5** En contraste, se identificó que en las 21 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -25% (Guerrero) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

**6** Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.

**7** Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

**8** De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 24 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 11 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

**9** No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 8 entidades de la república para el mes de marzo. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



## HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2022

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✘	-28	30	10	18	100%
Baja California	✘	-32	20	21	20	76-99%
Baja California Sur	✘	-54	SR	28	SR	100%
Campeche	✔	108	7	5	16	100%
Chiapas	✔	17	11	12	10	51-75%
Chihuahua	✘	11	28	4	15	76-99%
Ciudad de México	✘	9	27	30	26	76-99%
Coahuila	✘	-12	29	23	24	76-99%
Colima	✔	45	13	7	SR	100%
Durango	✔	7	14	15	4	100%
Guanajuato	✔	-3	8	3	17	76-99%
Guerrero	✔	21	12	14	25	76-99%
Hidalgo	✘	-19	26	27	23	76-99%
Jalisco	✔	30	15	13	9	76-99%
México	✘	11	22	29	27	100%
Michoacán	✔	6	5	16	1	76-99%
Morelos	✘	-15	17	22	SR	76-99%
Nayarit	✔	3	16	19	3	76-99%
Nuevo León	✘	-20	19	25	21	76-99%
Oaxaca	✔	1	4	18	2	51-75%
Puebla	✘	65	21	20	13	76-99%
Querétaro	✘	-22	18	17	12	100%
Quintana Roo	✔	1	1	1	6	26-50%
San Luis Potosí	✘	-13	24	32	22	100%
Sinaloa	✔	34	2	6	11	100%
Sonora	✘	-16	25	24	19	100%
Tabasco	✔	15	9	2	8	100%
Tamaulipas	✔	12	6	11	5	51-75%
Tlaxcala	✘	-56	31	31	SR	100%
Veracruz	✔	65	10	9	7	51-75%
Yucatán	✘	16	23	26	SR	100%
Zacatecas	✔	24	3	8	14	76-99%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres  
\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres  
\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad  
SR = Sin registros

## HOMICIDIO CULPOSO

**1**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere. Esto representa un incremento considerable respecto al mes anterior, ya que durante febrero solo 10 entidades reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas.

**2**

De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de marzo, 16 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.

**3**

Tlaxcala presentó una tasa de homicidios culposos de (.14) para el mes de marzo. Es importante recordar que Tlaxcala raramente reporta incidencias en este delito.

**4**

En 13 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.

**5**

Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana

Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.

6

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 5 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



## SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2022

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	ene-22	SR	SR	14	SRM	✗	✗	SR	feb-22	✗	✗
Baja California	feb-22	9	1	13	Extorsivo	✗	✗	6	feb-22	✓	✗
Baja California Sur	oct-21	SR	SR	17	SRM	✗	✗	7	ene-22	✗	✗
Campeche	feb-22	SR	SR	8	SRM	✗	✗	SR	jun-21	✗	✗
Chiapas	feb-22	15	SR	26	Extorsivo	✗	✗	12	feb-22	✓	✗
Chihuahua	feb-22	SR	SR	9	SRM	✗	✗	5	feb-22	✓	✗
Ciudad de México	feb-22	17	SR	11	Exprés	✗	✗	1	feb-22	✓	✗
Coahuila	jun-21	SR	SR	28	SRM	✗	✗	8	feb-22	✓	✗
Colima	sep-21	SR	SR	5	SRM	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	may-20	SR	SR	22	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	feb-22	16	SR	SR	Rehén	✓	✗	13	nov-20	✗	✗
Guerrero	feb-22	12	SR	18	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-22	✗	✗
Hidalgo	feb-22	11	SR	4	Extorsivo	✓	✗	11	feb-22	✗	✗
Jalisco	feb-22	14	SR	19	Extorsivo	✗	✗	SR	feb-22	✗	✗
México	feb-22	8	3	6	Extorsivo	✓	✓	3	feb-22	✓	✓
Michoacán	feb-22	6	SR	24	Extorsivo	✗	✗	SR	feb-22	✗	✗
Morelos	feb-22	2	SR	23	Exprés y extorsivo	✓	✗	SR	feb-22	✗	✗
Nayarit	sep-21	SR	SR	29	SRM	✗	✗	SR	ago-20	✗	✗
Nuevo León	feb-22	10	SR	3	Extorsivo	✗	✓	4	feb-22	✓	✗
Oaxaca	feb-22	3	SR	21	Exprés y extorsivo	✗	✗	SR	feb-22	✗	✗
Puebla	feb-22	SR	SR	27	SRM	✗	✗	10	feb-22	✗	✗
Querétaro	feb-22	5	SR	25	Exprés	✗	✓	SR	feb-22	✗	✗
Quintana Roo	nov-21	1	SR	2	Extorsivo	✓	✓	2	feb-22	✓	✗
San Luis Potosí	feb-22	4	SR	10	Extorsivo	✓	✗	SR	feb-22	✗	✓
Sinaloa	abr-21	SR	SR	7	SRM	✗	✗	SR	feb-22	✗	✗
Sonora	feb-22	SR	SR	12	SRM	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗
Tabasco	feb-22	SR	SR	16	SRM	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Tamaulipas	feb-22	13	SR	15	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-22	✗	✗
Tlaxcala	ene-22	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	oct-21	✗	✗
Veracruz	feb-22	7	2	20	Extorsivo	✗	✗	14	jul-21	✗	✗
Yucatán	mar-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗
Zacatecas	feb-22	SR	SR	1	SRM	✗	✗	9	feb-22	✗	✗

\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

\*\* Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



## SECUESTRO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Quintana Roo, Morelos y Oaxaca, en ese orden.
- 2** En 15 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal únicamente Baja California, Estado de México y Veracruz reportaron incidencias.
- 3** Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 10 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.
- 4** Del fuero común, 6 entidades registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.
- 5** Del total de entidades federativas, en 10 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.
- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, 2 entidades presentaron 2 modalidades (Exprés y extorsivo), mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.

- 7** En 15 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 8** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 14 entidades federativas.
- 9** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Zacatecas, Quintana Roo y Nuevo León reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



## TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 14 estados registraron víctimas de trata, 10 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 3 tasas más altas corresponden a Ciudad de México, Quintana Roo y Estado de México.
- 2** Del total de entidades federativas, en 13 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- 3** Al considerar a los menores de edad, 8 entidades reportaron incidencia mientras que únicamente Estado de México y San Luis Potosí presentaron tráfico de menores.
- 4** La tasa nacional de trata para el mes de marzo se ubicó en .06, mientras que la de secuestro fue de .04.



## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MARZO DE 2022

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	6	27	-6	1	31	23	17	-23
Baja California	4	20	-1	2	1	16	19	2
Baja California Sur	18	8	-14	11	14	-5	6	23
Campeche	13	3	118	9	22	122	14	47
Chiapas	29	17	9	31	27	14	30	-37
Chihuahua	19	22	13	18	28	5	SR	-100
Ciudad de México	1	10	2	3	25	-2	20	-18
Coahuila	21	24	59	23	26	-3	28	-10
Colima	22	SR	-30	8	29	-14	3	39
Durango	20	11	-26	17	23	-9	21	-20
Guanajuato	27	26	21	10	13	23	5	129
Guerrero	24	5	46	26	24	-30	9	44
Hidalgo	16	21	27	20	18	29	12	87
Jalisco	5	13	0	12	6	-22	10	12
México	2	7	16	4	9	10	2	3
Michoacán	25	18	1	29	11	-21	27	18
Morelos	11	14	10	6	10	-17	11	12
Nayarit	SR	SR	-100	28	20	68	23	300
Nuevo León	15	19	8	21	16	31	4	52
Oaxaca	10	15	12	24	12	-18	16	60
Puebla	8	6	20	13	8	11	25	102
Querétaro	9	25	7	5	21	20	8	-32
Quintana Roo	3	28	4	7	19	-17	24	-49
San Luis Potosí	14	4	10	14	30	-16	13	100
Sinaloa	30	SR	-3	16	3	28	26	-3
Sonora	17	16	35	25	5	20	22	45
Tabasco	7	1	18	22	17	-22	15	51
Tamaulipas	26	9	57	19	2	14	18	82
Tlaxcala	23	1	8	27	15	-22	29	200
Veracruz	12	11	13	15	7	-7	7	5
Yucatán	28	22	18	32	SR	-21	SR	-100
Zacatecas	31	SR	-75	30	4	-27	1	8

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\* Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



## ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Estado de México y Quintana Roo.
- 2** En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia, las 4 entidades principales fueron (según el porcentaje de robos violentos): Tabasco, Tlaxcala, Campeche y San Luis Potosí.
- 3** En 9 entidades se presentó una tasa mayor que la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1% (Baja California) hasta un máximo de -100 (Nayarit). Esto representa una variación considerable con respecto al mes anterior, ya que durante febrero 22 entidades reportaron decrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas.

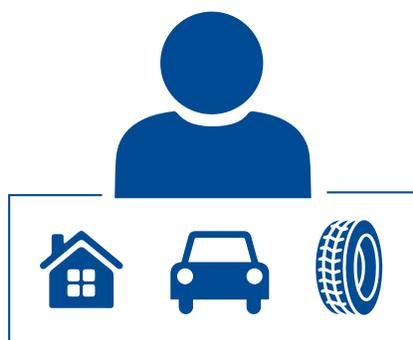


## ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Baja California y Ciudad de México.
- 2** Por su parte, las 3 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia fueron (según el porcentaje de robos violentos): Baja California, Tamaulipas y Sinaloa, en ese orden.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 122% (Campeche) y el mínimo de 5% (Chihuahua).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Ciudad de México) hasta un máximo de -30% (Guerrero).
- 5** Yucatán fue la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

## EXTORSIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Estado de México y Colima, en ese orden.
- 2** No hubo registros de extorsión en Chihuahua y Yucatán.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Baja California) hasta un máximo de 300% (Nayarit).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Sinaloa), hasta un máximo de -100% (Chihuahua y Yucatán).



## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. MARZO DE 2022

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	13	27	15	2	11	2	26	-4
Baja California	1	24	11	19	29	7	20	10
Baja California Sur	18	SR	31	16	60	3	SR	2
Campeche	28	29	2	14	17	4	21	103
Chiapas	30	13	14	24	1500	32	9	35
Chihuahua	12	25	-4	8	6	9	25	6
Ciudad de México	22	14	-13	1	0	21	10	-21
Coahuila	31	19	18	13	17	12	23	-9
Colima	9	SR	-28	SR	SR	1	29	-30
Durango	29	23	-24	11	-2	6	28	-15
Guanajuato	23	7	6	SR	SR	10	17	-2
Guerrero	26	2	5	SR	-100	30	2	32
Hidalgo	14	22	9	22	-33	16	8	3
Jalisco	6	10	-8	7	1	22	13	-22
México	3	1	-3	6	1	14	5	-3
Michoacán	16	8	-12	26	-5	28	12	-17
Morelos	2	4	6	3	-21	11	19	-19
Nayarit	27	28	78	SR	-100	26	6	100
Nuevo León	19	17	11	17	53	15	14	0
Oaxaca	25	12	-1	12	62	23	16	18
Puebla	11	6	0	9	-24	18	11	12
Querétaro	4	21	18	5	29	5	27	0
Quintana Roo	5	26	8	10	40	8	18	-5
San Luis Potosí	7	20	0	4	59	17	SR	-2
Sinaloa	10	3	8	25	85	29	24	28
Sonora	20	16	0	15	-10	24	1	-15
Tabasco	17	18	-7	18	140	13	22	-15
Tamaulipas	24	9	-5	27	243	19	3	-8
Tlaxcala	8	11	2	21	380	25	4	-15
Veracruz	21	15	2	20	0	20	15	9
Yucatán	32	SR	44	SR	-100	31	SR	5
Zacatecas	15	5	6	23	-23	27	7	-6

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes  
modalidad con violencia  
SR = Sin registros

\*\* Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

## ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos y Estado de México.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Estado de México, Guerrero y Sinaloa.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 2% (Campeche, Tlaxcala y Veracruz) hasta un 78% (Nayarit).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Oaxaca), hasta un máximo de -28% (Colima).

## ROBO DE AUTOPARTES

**1**

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Morelos.

**2**

En 5 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.

**3**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Jalisco y Estado de México) hasta un máximo de 1500% (Chiapas).

**4**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (Durango) hasta un máximo de -100% (Guerrero, Nayarit y Yucatán).

**5**

Colima y Guanajuato no han registrado robos de autopartes en los últimos 12 meses, esto puede deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

**6**

A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

## ROBO A CASA HABITACIÓN

**1**

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Aguascalientes y Baja California Sur.

**2**

Por su parte, las 3 entidades que encabezaron el ranking donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en la mayor proporción de las incidencias fueron: Sonora, Guerrero y Tamaulipas.

**3**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Baja California Sur) hasta un máximo de 103% (Campeche).

**4**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Guanajuato y San Luis Potosí) hasta un máximo de -30% (Colima).



# OTROS DELITOS

## VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violencia familiar y violación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2022

Entidad	Ranking de violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	22	15	SR	SR	SR	SR	12	11	13	26-50%	Otros
Baja California	7	2	6	8	12	29	10	13	9	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	8	9	3	20	6	86	2	62	16	26-50%	Abuso sexual
Campeche	16	266	1	227	2	233	9	24	5	26-50%	Abuso sexual
Chiapas	28	-31	30	62	SR	-100	31	-36	20	1-25%	Otros
Chihuahua	6	5	18	-4	10	8	3	27	15	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	3	13	27	7	16	85	4	45	1	26-50%	Abuso sexual
Coahuila	2	37	10	9	14	34	19	18	2	1-25%	Abuso sexual
Colima	1	9	11	11	25	-48	14	17	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	10	5	13	14	3	27	18	6	23	1-25%	Abuso sexual
Guanajuato	15	15	2	15	8	7	21	12	21	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	26	18	21	10	28	-27	27	-5	3	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	13	29	20	7	23	-50	6	36	10	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	SR	-100	17	14	17	28	30	10	SR	1-25%	Abuso sexual
México	24	26	5	6	7	19	17	48	6	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	30	20	4	11	13	31	24	23	18	26-50%	Abuso sexual
Morelos	11	20	26	11	29	112	7	42	25	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	27	12	29	-2	27	64	16	77	19	75-99%	Violación simple
Nuevo León	4	15	15	20	5	38	5	41	8	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	21	13	19	19	18	28	15	43	7	51-75%	Violación simple
Puebla	25	18	23	6	21	30	25	-12	11	1-25%	Otros
Querétaro	18	24	8	-25	1	89	8	17	4	26-50%	Acoso sexual
Quintana Roo	5	15	7	21	9	37	1	32	SR	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	9	-5	14	3	15	38	13	25	SR	26-50%	Abuso sexual
Sinaloa	19	11	9	21	11	33	22	56	17	26-50%	Abuso sexual
Sonora	14	9	25	13	22	9	26	-4	14	26-50%	Abuso sexual
Tabasco	12	-2	12	72	26	-21	23	15	24	1-25%	Otros
Tamaulipas	17	-1	24	30	20	118	20	13	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	29	319	28	129	24	300	29	269	SR	51%-75%	Violación simple
Veracruz	23	15	22	34	19	10	28	23	22	1-25%	Otros
Yucatán	31	-81	31	-73	SR	SR	32	-68	SR	1-25%	Abuso sexual
Zacatecas	20	-2	16	11	4	66	11	62	12	26-50%	Violación simple

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\* Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

## VIOLENCIA FAMILIAR

**1**

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Coahuila y Ciudad de México.

**2**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 25 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Baja California) hasta un máximo de 319% (Campeche).

**3**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 7 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Tamaulipas) hasta un máximo de -100% (Jalisco).

**4**

Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Campeche, Guanajuato y Baja California Sur.

**5**

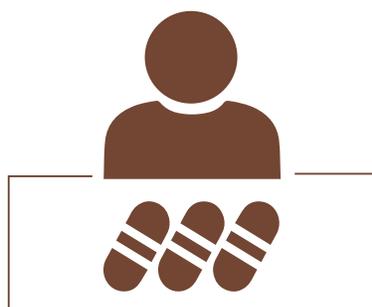
Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Querétaro, Campeche y Durango, en ese orden.

**6**

En total, 3 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad (Aguascalientes, Chiapas y Yucatán). No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.

## VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Baja California Sur y Chihuahua, en ese orden.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 27 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 6% (Durango), hasta un máximo de 269% (Tlaxcala).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 5 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Sonora), hasta un máximo de -68% (Yucatán).
- 4** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- 5** En 4 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual (Nayarit, Oaxaca, Tlaxcala y Zacatecas).



# OTROS DELITOS

## NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO POR ENTIDAD FEDERATIVA. MARZO DE 2022

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	5	195%	4	4	28%
Baja California	3	36%	7	2	19%
Baja California Sur	12	29%	11	6	24%
Campeche	22	42%	0	SR	-100%
Chiapas	9	167%	1	29	-42%
Chihuahua	7	-6%	7	7	-9%
Ciudad de México	11	25%	2	24	8%
Coahuila	1	27%	0	20	-51%
Colima	4	26%	17	1	350%
Durango	17	-19%	3	22	-50%
Guanajuato	2	-6%	1	11	-23%
Guerrero	20	-12%	4	25	-69%
Hidalgo	19	1%	6	19	30%
Jalisco	25	13%	17	13	8%
México	21	10%	3	30	-39%
Michoacán	14	-4%	6	12	21%
Morelos	16	21%	4	17	50%
Nayarit	24	-5%	15	14	200%
Nuevo León	8	22%	5	9	134%
Oaxaca	29	-2%	21	18	64%
Puebla	18	42%	5	16	3%
Querétaro	15	-3%	15	5	20%
Quintana Roo	6	50%	5	8	36%
San Luis Potosí	13	46%	4	15	67%
Sinaloa	30	29%	17	23	-73%
Sonora	10	-17%	13	3	-13%
Tabasco	SR	-100%	SR	SR	-100%
Tamaulipas	31	34%	15	26	-63%
Tlaxcala	27	8%	6	27	-33%
Veracruz	23	41%	5	28	14%
Yucatán	28	2%	28	10	125%
Zacatecas	26	-25%	9	21	-31%

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes      FF = Sin registros



## NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron (fuero común): Coahuila, Guanajuato y Baja California.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Hidalgo) hasta un máximo de 195% (Aguascalientes).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Puebla) hasta un máximo de 350% (Colima).
- 4** Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 6.15.
- 5** Hubo 11 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF) que fue de 0.28.



# **REFLEXIONAR EL DELITO:**

**Alcances y limitaciones  
de los programas y  
estrategias antisequestro**

“ Durante la última década del siglo XX, **el delito se caracterizó por la emergencia de grupos criminales dedicados exclusivamente al secuestro.** ”

“ La participación de la sociedad civil ha sido un factor central en el **diseño de una estrategia contra el secuestro en nuestro país.** ”

“ **Las medidas contra el secuestro** durante los dos primeros sexenios del siglo XXI **tuvieron pobres resultados.** ”

“ La creación de la Coordinación Nacional Antisecuestros (CONASE) **logró establecer una base para revertir el crecimiento del delito.** ”

**“ Los efectos del Programa Nacional Antisecuestro de la actual administración federal aún son difíciles de evaluar, sin embargo, no se puede afirmar que el delito esté controlado. ”**

**“ Son decenas de casos de privación ilegal de la libertad que no son reportados en las bases de datos del SESNSP. ”**

## Introducción

Uno de los delitos que más ha preocupado a la sociedad en los últimos años es el secuestro. En su momento, la presión de grupos organizados de la sociedad civil y una disposición del gobierno para generar puentes de diálogo fueron medulares para la construcción de instituciones para enfrentarlo de mejor forma. A pesar de que en los últimos años se ha reducido la incidencia de la conducta delictiva, se tiene poca certeza de los factores que influyeron para obtener dicho resultados. Si bien la estadística oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) ha mejorado para captar el delito, otros datos señalan que las instituciones de seguridad de nuestro país están lejos de tener bajo control esta actividad delictiva.

En el siguiente apartado se plasman algunas reflexiones relativas a las acciones y programas contra el secuestro desde inicios del siglo XXI, centrándose en lo realizado por el gobierno de Peña Nieto (2012-2018) y hasta el momento por el de López Obrador (2018-2024). Para contar con un marco de referencia de estos dos periodos, en la primera parte se enuncian las principales acciones emprendidas por los gobiernos federales a inicios del presente siglo. En una segunda sección se realiza un balance general de las principales

acciones de las estrategias y planes antisequestro de los mencionados presidentes. Finalmente, en la última parte, se expone que, a pesar de que las estadísticas oficiales marcan un descenso del secuestro, hay un número importante de evidencia que señala que el delito sigue incrustado en la vida social de nuestro país. Las fuentes de información que alimenta gran parte de los análisis aquí plasmado es una revisión y análisis bibliográfico y hemerográfico, las estadísticas del SESNSP y los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

### **Atención del secuestro a inicios del siglo XXI**

Desde inicios del siglo XXI, el secuestro se ha vuelto un tema central en la agenda nacional, pues ha sido atendido con prioridad por cada administración federal y estatal. Según un documento del Senado de la República (2014), en la última década del siglo XX el delito se caracterizó por la aparición de grupos criminales dedicados exclusivamente al secuestro que, dejaron un saldo de al menos 5,403 secuestros de los cuales el 5.2% culminaron en un homicidio.

El incremento de la incidencia del delito trajo también cambios en la política nacional y en la estrategia de seguridad pública. El gobierno de Vicente Fox lanzó en el año 2000 una Cruzada Nacional contra el Narcotráfico que incluyó una estrategia de seguridad basada en la inteligencia como forma de combate a los delitos de alto impacto (Milenio, 2014).

En el tema del secuestro, según datos del SESNSP, en el sexenio foxista se registró la incidencia más baja en este delito en lo que va del siglo, es decir, 323 y 278 en los años 2004 y 2005 respectivamente (Milenio, 2014). Sin embargo, según datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (2006) durante este periodo se registró una escalada respecto a la violencia con la que se desarrollaba este delito, pues de los más de 300 secuestros registrados entre 1995 y 2005 su desenlace fue el homicidio de la víctima, el 64% ocurrieron durante la administración de Vicente Fox.

De igual manera, es importante apuntar que en este periodo se suscitaron secuestros de importantes personalidades del medio público y empresarial, provocando una importante movilización de estos sectores en reclamo de mejores estrategias de seguridad en el país. En paralelo, esto promovió una intensa atención mediática que obligó al gobierno de Fox a realizar importantes reformas en materia de seguridad pública.

Bajo estas circunstancias, el gobierno foxista se propuso implementar una fuerza especial antisequestro, así como homologar la penalidad de este delito en los códigos penales de las entidades federativas (Benítez, 2008). Sin embargo, y pese a que en ese sexenio se dieron importantes cambios en materia de seguridad pública, estas estrategias no pudieron superar el periodo coyuntural que dejó la movilización social en torno al problema de seguridad pública y eventualmente perdió fuerza (Milenio, 2014).

Posteriormente, en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) se generaron nuevas estrategias para el combate al secuestro que partieron de la firma, el 21 de agosto de 2008, del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad y en el que participaron los tres niveles de gobierno, así como los poderes del Estado y miembros de la sociedad civil. En este acuerdo, los ejecutivos estatales y federal se comprometieron a, en un plazo máximo de seis meses, a crear unidades encargadas de la desarticulación de bandas dedicadas al secuestro y generar un enlace permanente con la Unidad de Coordinación e Intercambio de Información Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (Diario Oficial de la Federación, 2008).

No obstante, el proyecto fracasó. Esto debido a que la instalación de dichas Unidades no se realizó en la totalidad de las entidades federativas. Sumando a que no se presentaron evidencias claras de su efectividad en los estados donde sí hubo una constitución de estas primigenias unidades contra el secuestro. Por otra parte, organizaciones civiles señalaron la falta de transparencia en el uso de los recursos destinados a la creación e implementación de dichas unidades (Excélsior, 2014).

Otra iniciativa de gran relevancia para el combate al secuestro que aconteció en este periodo, fue la promulgación, en noviembre de 2010, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. En lo general, este instrumento, reglamentario del artículo 73 constitucional, establece, entre otras cosas: los tipos penales en materia de secuestro y las medidas de protección para las víctimas; las competencias y distribución de las mismas que las autoridades locales y federales tienen para la persecución de este delito y la coordinación que deben tener para tal fin; establecimiento de la prisión preventiva oficiosa para los probables responsables; medidas de reparación del daño para las víctimas, y; la imposibilidad de que los responsables de este delito accedan a los beneficios de libertad anticipada contemplados en la ley.

La promulgación de esta ley sin duda fue fundamental para el combate al secuestro en México. Pues, por un lado, estableció estándares mínimos respecto a los esfuerzos que las autoridades deben desplegar al momento de perseguir este ilícito y, por el otro, sus alcances siguen siendo vigentes en el combate a esta actividad delictiva. A pesar de lo mencionado, su aplicación durante el sexenio calderonista no obtuvo los resultados esperados, ya que, a finales del sexenio, la incidencia en este delito se había incrementado un 223%, presentando un total de 1,418 casos denunciados para el 2012 (Hernández, 2015).

### **Estrategia de nacional antisequestro en el Gobierno de Peña Nieto (2012-2018)**

La estrategia de seguridad de la administración de Peña Nieto en un inicio fue pensada para desmarcarse de las acciones de los gobiernos anteriores. La violencia e inseguridad desatada por las acciones del gobierno predecesor exigía a la administración entrante cambiar la esencia

de abordar el problema. Así, el ejecutivo anunció públicamente una serie de medidas con el objetivo de reducir tres delitos de alto impacto: el homicidio intencional, las extorsiones y los secuestros. Los primeros pronunciamientos para dar forma a la estrategia nacional de seguridad fueron la regionalización del territorio nacional, la creación de una Gendarmería, un mando único policial, modernización de la otrora Procuraduría General de la República (Prados, 2012). En el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, la estrategia de prevención del delito quedó diluida entre acciones como enfrentar el crimen organizado, establecer acciones para reducir los delitos de alto impacto o promover la coordinación de los cuerpos de seguridad entre distintos niveles de gobierno (DOF, 2014).

Sin embargo, conforme la administración fue asentándose en el ejercicio del poder ejecutivo, los cambios propuestos en materia de seguridad fueron diluyéndose. En el mejor de los casos, muchas de los planteamientos tuvieron un avance mínimo y en el otro extremo, otras nunca se llevaron a cabo, simplemente quedaron en el tintero. Un ejemplo claro de la falta de concreción de estas propuestas fue la consolidación de la Gendarmería Nacional la cual no logró incorporar a los 40 mil efectivos, y tampoco a los 10 mil que se contemplaron en una etapa inicial (Zafra, 2018). Otro ejemplo, de cambios que no se presentaron fue la transición de Procuraduría General de la República a una Fiscalía General Autónoma, siendo el propio Presidente quien promovió iniciativas constitucionales para que el proceso no se llevara a cabo (Gobierno de México, 2016).

En estos términos, la estrategia de seguridad de la administración de Enrique Peña Nieto terminó por ser muy parecida a la de Felipe Calderón. Las intervenciones de las fuerzas federales en territorios críticos por la inseguridad y la violencia fueron las acciones emblemáticas de un gobierno que no logró romper con la inercia heredada de gobiernos pasados. Algunos Académicos y organizaciones defensoras de los derechos humanos dieron cuenta de que hubo poco cambio con respecto al pasado inmediato (Forné, et. al, 2017 y AI, 2018).

En el caso particular del secuestro, el hecho de que los lineamientos generales de la política de seguridad descansaran en el incremento de la capacidad punitiva de la federación, terminó por afectar la forma en que se atacó y se evaluó la estrategia en para combatir el delito. Sin embargo, esto no es del todo negativo, pues si bien no se promovieron acciones para prevenir este tipo de privación ilegal de la libertad, se montó una infraestructura mínima que ha permitido desarrollar acciones a los gobiernos futuros.

Una de las principales acciones de la estrategia antisequestro fue el fortalecimiento de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro (UECS). Diseñadas inicialmente para enfrentar y erradicar el secuestro bajo los criterios y parámetros similares, las UECS, tal como indicamos, tuvieron poco éxito durante las administraciones de Vicente Fox y Felipe Calderón. La falta de armonía de las acciones de las 32 unidades fue producto de un número

importante de inconsistencias en su funcionamiento. Por ejemplo, se encontró que los integrantes de estas unidades (policías, peritos, y agentes del Ministerio Público) no llevaban tareas de prevención ni investigación; se enfocaban en la liberación de las víctimas, no había claridad sobre los secuestros atendidos y resueltos, había una falta de capacitación de los elementos de las unidades, entre otras situaciones (Gaceta del Senado, 2014).

Para 2014, la situación de las UECS no cambió en mucho. El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), a través de investigación de campo y documental, identificó que estas unidades no operaban bajo los mismos parámetros, ni con los mismos recursos, lo cual generaba que se proporcionara de manera diferenciada el acceso a la justicia por parte de las víctimas (ONC, 2014: 131).

Producto de las condiciones mencionadas y la falta de resultados de la UECS, se creó la Coordinación Nacional Antisecuestros (CONASE). Aunque, en las administraciones federales pasadas se realizaron acciones para coordinar los esfuerzos de los distintos niveles de gobierno para combatir el secuestro, fue Peña Nieto quien, a través de un decreto presidencial en 2014, creó la mencionada institución. Esta decisión vino después de que en 2013 se alcanzaran las máximas tasas de secuestros en todo el país. La tarea de la CONASE para la cual fue constituida fue la de supervisar y evaluar el trabajo de las 32 Unidades Especializadas al Secuestro (UECS), las cuales tienen como función atender de manera integral a las víctimas de secuestro, así como perseguir el delito en las entidades federativas (CONASE, 2019). Para finales del sexenio, si bien se presentaron avances importantes, reflejados en la reducción del número de carpetas de investigación iniciadas, aún quedaron algunos elementos que debían subsanarse en la operación de las UECS.

A este respecto, la Secretaría de Gobernación en 2017 indicó que, si bien había una baja de los secuestros, producto de la creación de la CONASE, habían algunos elementos que debían atenderse. Del lado de los avances, por ejemplo, se mencionó un incremento de los recursos públicos para capacitación de los elementos de UECS y el aumento de la infraestructura de estas. Del lado de las áreas de oportunidad, se reconoció que los recursos asignados no fueron ejecutados, con lo cual se cayó en el subejercicio, sumado a que el equipamiento de las unidades no siempre se utilizaba para investigar y dar seguimiento a los casos de secuestro (SEGOB, 2017). A este último respecto, el ONC ya había indicado, desde 2014, que las tecnologías con las que contaba las UECS se utilizaban para fines distintos a los inicialmente planeados (ONC, 2014).

Sobre la legislación, en el marco de la estrategia nacional antisecuestro, el delito fue uno de los que mayor atención recibió y por lo tanto se realizaron reformas federales para ser castigados con mayor rigor. Así, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Secuestros, aprobada en 2010, que castigaba inicialmente a la conducta hasta con 40 años de prisión, fue reformada para 2014 y con ello las penas pasaron a cerca de 100

años, dependiendo de las agravantes con las cuales se cometió la acción. Con ello, esta Ley establece penas superiores a la del homicidio, lo cual generó extrañamientos tomando en cuenta que el valor tutelado más importante por las leyes es la vida (ONC, 2014: 121).

Otro elemento característico de la estrategia antisequestros del gobierno es la publicación de estadísticas más detalladas sobre el delito. Durante ese gobierno, específicamente a partir de 2015, las autoridades establecieron importantes cambios a la estructura de la base de datos del SESNSP, de tal forma que hoy en día se cuenta con información sobre los secuestros denunciados ante una autoridad del fuero común y del fuero federal<sup>1</sup>. En paralelo, se comenzó a publicar el número de víctimas<sup>2</sup>. Estos datos permitieron acercarse de mejor forma a la conducta delictiva y dar cuenta que muchas veces cuando se comete un secuestro hay más de una víctima afectada.

Asimismo, a partir de 2015, en la base de datos del SESNSP se desagregó el delito de secuestro de acuerdo con la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos. Con estos cambios actualmente se puede identificar cuando la conducta delictiva fue cometida con fines extorsivos, en calidad de rehén, para causar daño, secuestro exprés y otros. A pesar de que se llevó a cabo esta importante reestructuración, eso no se reflejó en una mayor cantidad de registros con lo cual quedó de manifiesto la importancia de promover la denuncia de un delito que tiene una de las mayores cifras negras.

Debe decirse que los cambios en materia de la estadística delictiva no fueron resultado exclusivo de la autoridad federal. Para la construcción de estas nuevas bases de datos y una mejor gestión de estas, organizaciones de la sociedad civil influyeron, pues a través de sus diversos análisis evidenciaron la necesidad de actualizar las bases para ajustarse a la nueva realidad delictiva a la que está sometida el país.

### **Política antisequestro 2018-2024**

Después de los pobres avances de la estrategia de seguridad de Enrique Peña Nieto, la sociedad en su conjunto siguió movilizándose y presionando para exigir un cambio sobre la forma de abordar el problema. A partir de esto, el presidente Andrés Manuel López Obrador asumió las exigencias y adoptó una postura distinta a las anteriores administraciones para enfrentar la violencia e inseguridad. El objetivo de esta, según se enuncia reiteradamente en su discurso y los distintos documentos que guían su gobierno, es la regeneración moral de la sociedad como forma de atacar a la delincuencia desde sus causas más profundas. A partir de esto, la pobreza ha sido la explicación y el objeto de atención para reducir los índices delictivos y de violencia.

1 Se considera que son cambios importantes debido a que la base del SESNSP no había sido modificada desde 1997.

2 Las nuevas bases contemplaron registrar víctimas de secuestro, extorsión y homicidio (doloso y culposo).

Previo al inicio del sexenio, la propuesta implicaba abandonar la opción militar y la confrontación armada por una estrategia de aparente justicia transicional que incluso prometía amnistía a quienes abandonaran los grupos delincuenciales. No obstante, al paso del tiempo el ejecutivo federal ha abandonado implícitamente la postura, inercias como la corrupción y los vínculos de grupos criminales con algunas de las instituciones de seguridad han sido los factores que han retirado las propuestas iniciales de darle un viraje a la política de seguridad. En este sentido, el jefe del ejecutivo ha optado por eliminar a la Policía federal y sustituirla por una Guardia Nacional que estuviera bajo el mando de las fuerzas castrenses (BBC News, 2018).

Desde esta perspectiva, el ONC ha dicho claramente que, al menos hasta esta fecha, la actual administración federal no tiene un rumbo claro respecto a la estrategia de seguridad para México. Lo anterior se ha derivado de la incapacidad de los gobiernos para diseñar e instrumentar políticas públicas adecuadas a los retos de seguridad y criminalidad que enfrenta el país.

En ese sentido, el ONC ha señalado que la estrategia nacional para el combate al secuestro se encuentra abandonada. Un ejemplo de ello es que en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2014 no se alude específicamente a las acciones que se desplegarán frente a este y a otros delitos de alto impacto, si no que insiste que por medio del combate a la corrupción, este delito eventualmente mermará.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 tampoco aborda directamente las acciones planteadas para el combate al secuestro. Las alusiones presentes en este documento en relación con esta actividad criminal son escasas y se dirigen al tema de la prevención de delitos de alto impacto mediante políticas económicas que disuaden la comisión de este ilícito sin entrar a la discusión de su sanción y sobre la atención a las víctimas de este. En el mismo sentido la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se limita a señalar, como estrategia para la atención del delito de secuestro, la recuperación del tejido social de localidades y regiones violentas sí señalar la atención que se dará a la incidencia presente y constante de la problemática.

Por otra parte, el Programa Sectorial de Seguridad Pública, aunque escasas, presenta acciones puntuales en relación con el combate a delitos de alto impacto como el secuestro. Este documento hace énfasis en la generación de acciones de inteligencia y coordinación interinstitucional para la prevención, persecución y combate de estos actos.

Durante los informes de gobierno en el presente sexenio, se informó sobre las acciones que se han realizado para combatir el delito de secuestro. Durante el primero de ellos (2018-2019) se describen acciones de prevención con intervención en el ámbito comunitario bajo la figura de los denominados “Formadores Sociales por la Seguridad” con quienes se pretendía que se reforzará la inteligencia en casos de secuestro y extorsión.

De igual manera, durante esta primera etapa del actual sexenio, se describen acciones de fortalecimiento de las UECS consistentes en capacitación y coordinación con las administraciones estatales. Además el informe plantea acciones a futuro como la coordinación estatal de inteligencia, la homologación de criterios y procedimientos del C5 y C4 y el establecimiento de una red única de cámaras de seguridad.

En el segundo informe de gobierno (2019-2020), no se rinde cuentas sobre el estado de las estrategias vertidas en el primer informe. Aun con ello, se informa la firma de un convenio con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para atacar financieramente a las bandas de secuestradores. También se presume la implementación de campañas de difusión para prevenir el secuestro y diversos logros de la Guardia Nacional en la intervención de casos de secuestro.

En el tercer informe de gobierno (2020-2021), tampoco se habla sobre el seguimiento que se ha dado a las estrategias planteadas de los informes anteriores. Incluso, las acciones programáticas que se proyectan en esta tercera entrega son mucho más austeras que en el pasado, limitándose a señalar la realización de reuniones de coordinación con las fiscalías locales y con organismos institucionales de combate al secuestro.

De esta manera, lo reportado en los informes de gobierno reflejan la falta, hasta la expedición del último, de la falta de una planeación estratégica que permita medir el avance de acciones concretas y continuadas para combatir el secuestro.

No obstante, no fue sino hasta diciembre de 2021 que el gobierno federal emite el primer documento que esboza una estrategia clara respecto a la atención del delito de secuestro. Se trata del Programa Nacional para Prevenir el Delito de Secuestro 2021-2024 y que contempla tres objetivos prioritarios, a saber:

- Fortalecer la prevención integral del delito de secuestro, considerando la diversificación del ilícito y su impacto.
- Eficientar los procesos de investigación y persecución del delito de secuestro.
- Promover que las UECS apliquen los mecanismos de atención integral a personas en situación de víctimas de secuestro.

Este plan promete, por un lado, una intervención social con el objetivo de conocer las características del delito (modus operandi, zonas de conflicto, factores de riesgo, etc.) y a la vez diseñar estrategias para su prevención mediante la intervención de las causas sociales que lo generan.

Para el combate al secuestro, se proponen estrategias regionales de intercambio de información e inteligencia. Particularmente habla de una reingeniería de las UECS, su fortalecimiento, equipamiento y capacitación del personal adscrito a las mismas y de la elaboración de un protocolo para la investigación de estos casos.

El objetivo prioritario referente a la prevención, busca el fortalecimiento de las UECS mediante la mejora de las capacidades del personal y la dotación de mayores herramientas presupuestarias, tecnológicas y humanas. Para ello se propone realizar una evaluación de las condiciones presupuestales actuales y promover su reforzamiento por parte de los gobiernos de las entidades.

En el ámbito de la capacitación el programa propone impulsar los esquemas de capacitación de estos grupos operativos a fin de que pudieran ser certificados y contar con especialización en el combate al secuestro y así mejorar los mecanismos de investigación. De igual manera se continuarán practicando los controles de confianza y evaluaciones que requiera el personal.

Finalmente, en relación con las funciones de las UECS, este plan pretende reforzar la capacidad de estas en la atención a las víctimas de secuestro mediante la aplicación de los mecanismos de atención integral. Esto implica, según el programa, ampliar el esquema de atención que estos organismos implementan.

En ese sentido, las principales acciones constan de un análisis de los componentes de la atención a víctimas que realiza las UECS, con el fin de desarrollar programas de capacitación que permitan dotar a las mismas, de un enfoque interdisciplinario. A partir de esto se propondrá a las entidades federativas la reingeniería de los programas dirigidos a la atención victimal para su adaptación a estos enfoques.

Si bien es cierto que este plan de combate al secuestro se presenta como la primera estrategia formal para el combate a este delito y sus planteamientos suenan prometedores, su expedición genera ciertos desconciertos pues no existen evidencias sobre la existencia de fortalezas institucionales que permitan su realización.

En ese sentido, los indicadores que el programa propone se basan en cifras relacionadas con la incidencia en la comisión de delitos de secuestro, el número de víctimas liberadas y atendidas, así como la cifra negra en relación con las denuncias presentadas, entre otros. Para mayor claridad los indicadores que evaluarán los avances de este plan se presentan de esta manera:

**TABLA 2.** Indicadores del Programa Nacional para Prevenir el Delito de Secuestro 2021-2024.

Objetivo Prioritario	Indicadores
Fortalecer la prevención integral del delito de secuestro, considerando la diversificación del ilícito y su impacto.	Tasa de delito de secuestro por cada 100 mil habitantes. Cifra negra para el delito de secuestro Porcentaje de la población de 18 años y más encuestada, que sabe o ha escuchado que alrededor de su vivienda ha habido secuestros
Eficientar los procesos de investigación y persecución del delito de secuestro.	Porcentaje de víctimas de secuestro liberadas por operativo y negociación (asistencia) realizado por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro. Porcentaje de sentencias condenatorias por el delito de secuestro contemplado en el artículo 9 de la LGPSDMS, obtenidas por las UECS en el territorio nacional con respecto al total de sentencias por delito de secuestro 2.3 Porcentaje de órdenes de aprehensión cumplimentadas por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro.
Promover que las UECS apliquen los mecanismos de atención integral a personas en situación de víctimas de secuestro.	Porcentaje de víctimas de secuestro que recibieron atención especializada realizada por las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro del territorio nacional. Porcentaje de personas adscritas a las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro del territorio nacional que aplican las medidas en el procedimiento de atención, asistencia y protección. Porcentaje de UECS que otorgan información sobre víctimas directas e indirectas atendidas de manera especializada con base en el Modelo Integral de Atención a Víctimas.

Fuente: Diario Oficial de la Federación 17/03/2022

Al respecto, es importante hacer notar que con la entrada de la actual administración federal es posible observar que las cifras relativas al delito de secuestro han presentado una tendencia a la baja. En los informes de gobierno se reporta constantemente esta disminución, por ejemplo, para el tercer informe se reporta la disminución de un 48.8% del delito en el país y se destaca la participación de la Guardia Nacional en detenciones y desarticulación de bandas. Sin embargo estas cifras deben tomarse con cautela, ya que durante dos de los tres años de la presente administración ha estado presente el confinamiento social por la pandemia de COVID-19, lo que ha provocado que los indicadores de este y otros delitos hayan decrecido.

Sin embargo, la situación que guardan las instituciones que forman parte de la estrategia antisequestros en la presente administración. Y es que el ONC ha detectado que en el actual sexenio se han tomado decisiones que potencialmente debilitan las estas instituciones como lo es la reducción del presupuesto de la CONASE en un 31.3%, además de que en el Programa Nacional para Prevenir el Delito de Secuestro 2021-2024 no se contempla su

participación en la estrategia para combatir este delito, lo que podría significar su eventual desaparición (ONC, 2021).

Por otra parte, el ONC ha registrado un distanciamiento entre las autoridades federales y las UECS, quienes no se han visto fortalecidas en lo que va del sexenio. Esto se evidencia principalmente con la desaparición del FORTASEG para 2021, mediante el cual se dotaba de fondos a la UECS para la formación de su personal, controles de confianza y otras actividades centrales para su funcionamiento.

### **“Los otros datos” sobre el secuestro**

Como hemos visto, los esfuerzos para combatir el secuestro no han sido menores. En la mayoría de los casos, los alcances de las medidas han sido limitados. Sin embargo, han logrado establecer una base de trabajo. Aun con estos avances, un elemento que sigue generando muchas inquietudes, a pesar de presentarse cambios, es el de la medición correcta de dicha conducta delictiva. Como podremos observar en este subapartado, hay algunos elementos y evidencias que permiten pensar que este tipo de privación ilegal de la libertad está siendo mal cuantificada y, por tanto, el diagnóstico indicativo de tener controlado el delito puede ser improcedente.

Como lo hemos mencionado, después de 2013, los secuestros, han tenido una baja considerable. Tanto el gobierno federal previo como el actual han señalado que las reducciones son producto de las decisiones tomadas. En el periodo 2014-2018, la tasa del delito si bien expresó algunos altibajos anuales, quedaron superados los niveles históricos reportados en 2013. De acuerdo con la interpretación del Coordinador Nacional Antisecuestros en 2015, estas tendencias fueron resultado de las acciones de inteligencia de las UECS, las cuales en su momento desarticularon decenas de bandas dedicadas al ilícito (Dávila, 2015).

En el caso del gobierno de López Obrador la disminución de las CI es aún más pronunciada. De acuerdo con el SESNSP, en 2018, las carpetas de investigación del fuero común fueron 1678 y, al concluir el año 2021 llegaron a 675, esta variación implicó un descenso de 59.77%. La reducción ha sido sostenida, pues año tras año las CI se reportan con menos frecuencia la conducta delictiva. Para 2021 los secuestros en donde se abrió una carpeta de investigación son equiparables a las de hace 15 años, cuando en 2006 se reportaron 733.

Ahora bien, sobre las posibles explicaciones de la reducción de este tipo de privación ilegal de la libertad, no hay una identificación precisa de los elementos influyentes en esta situación. Más bien, lo que se distingue, a través de la revisión de distintas fuentes documentales, es la ausencia de interpretaciones específicas de lo que podría explicar la menor denuncia de los secuestros. Tanto actores estatales como de la sociedad civil no han desarrollado explicaciones consistentes y puntuales sobre el comportamiento reciente

del secuestro. En este sentido, lo dominante es una valoración genérica desde el gobierno, la cual señala que la atención a la pobreza es la responsable de la contracción de las distintas conductas delictivas. La falta de identificación de los factores observables para la reducción del secuestro no es una situación menor, pues esto podría generar explicaciones inadecuadas y, por tanto, poca o nula experiencia se adquirirá sobre la forma de atender un delito altamente complejo.

Por lo anterior, vale la pena plantearse algunos cuestionamientos sobre la reducción del secuestro en el marco de diseño de instituciones, reformas al código penal y cambios a la estadística delictiva: ¿Las modificaciones legislativas e institucionales para combatir al secuestro son las que sustentan la reducción del secuestro? ¿Es posible que los distintos esfuerzos no estén captando la frecuencia con la que se presenta el secuestro? ¿Es posible afirmar que el secuestro está controlado en nuestro país?

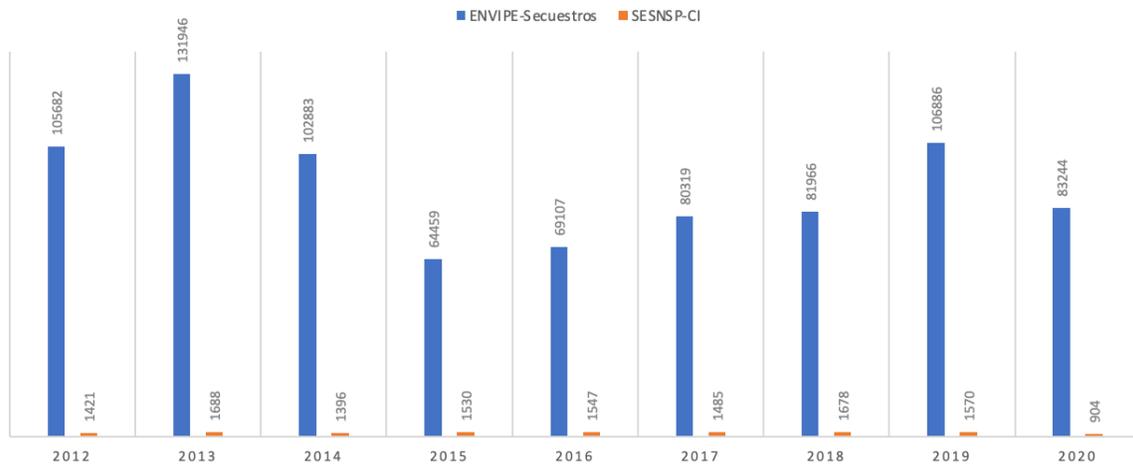
Sobre la primera pregunta es difícil determinar los alcances de los planes o programas nacionales de combate al secuestro. Esto tomando en consideración la falta de indicadores que permitan saberlo. El ONC desde hace años ha apuntado que muchas de las UECS operan sin hacer públicos los recursos con los que disponen o los resultados obtenidos, por lo tanto, no hay parámetros confiables para establecer los alcances de las acciones de estas unidades (ONC, 2014). Por otra parte, el incremento de las penas para aquellos presuntos responsables del delito no ha funcionado como un inhibidor de la conducta, los altos niveles de impunidad del sistema de justicia al parecer es el incentivo para que el secuestro permanezca alojado en la vida social del país. Además, poco se sabe sobre los impactos que han tenido los recortes en los presupuestos de las UECS y los ajustes institucionales del plan antisequestro de López Obrador.

Con un contexto con limitaciones en el ámbito institucional y legal de la lucha contra el delito en cuestión, también se debería considerar el impacto sobre sus estadísticas y, por tanto, si están captando las distintas expresiones por las cuales el delito se despliega en el territorio nacional. En una revisión de distintas fuentes de información identificamos elementos que evidencian el incorrecto registro de la conducta criminal, pues cuando suceden eventos que podrían ser clasificados y castigados como secuestros, estos no quedan reportados en la estadística delictiva mensual de las autoridades.

En efecto, distintas fuentes de información revelan que las modalidades de secuestro ocurren con importante frecuencia a lo largo del territorio nacional. En 2013, el INEGI, a través de la ENVIPE, hizo público por primera vez un estimado de la frecuencia de ocurrencia del delito, de acuerdo con su encuesta, durante 2012, se calculó el acontecimiento de más de 105 mil secuestros, en tanto que el SESNSP apenas reportaba poco más de 1400 CI. Luego de un amplio debate sobre las cifras presentadas por el INEGI, algunas conclusiones apuntaban a que en realidad las estadísticas de las fiscalías y/o procuradurías estatales no estaban

reportando el secuestro exprés (López-Aranda, 2013). Al pasar de los años, las diferencias entre ambas fuentes de datos cambian poco, así para el 2020 las cifras de la ENVIPE 2021 reportaron la ocurrencia de poco más 83 mil secuestros, mientras el SESNSP reportó 904.

**GRÁFICA 1.** Secuestros registrados por la ENVIPE y SESNSP en México (2012-2020).



Fuente: SESNSP actualizado a 20 de abril 2022 y ENVIPE 2013-2021.

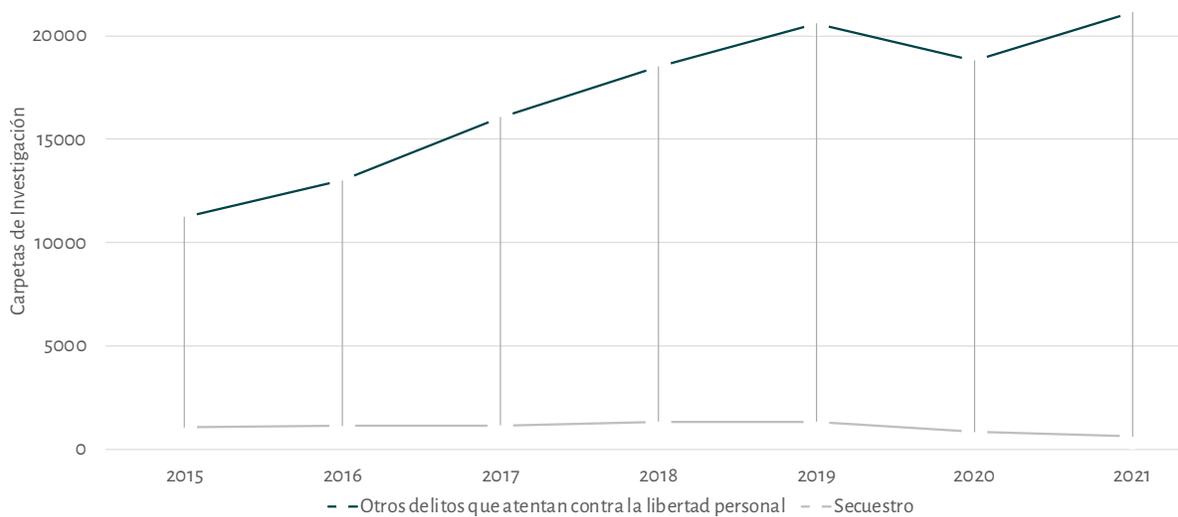
A lo anterior debe sumarse que el delito puede estar siendo registrado de manera inadecuada por parte de las fiscalías estatales en el repositorio del SESNSP. Tal como lo han mencionado otras organizaciones (Ortíz, et. al., 2022) al no existir definiciones comunes en los códigos penales locales -estatales- esto genera confusiones para registrar adecuadamente en la estadística delictiva reportada mensualmente al SESNSP. Así, es muy probable que los registros incorrectos de la conducta delictiva estén generando una subestimación del problema y sobreestimando otros delitos.

Sobre las confusiones en el registro del secuestro hay algunas pistas que nos hacen pensar en esta situación se presenta con otros delitos que se asemejan en sus respectivas definiciones<sup>3</sup>. En un seguimiento de los últimos años a la base de datos del SESNSP se observa que mientras las CI de secuestro se han reducido, las carpetas de investigación por “Otros

3 El “Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 Manual de llenado” establece que el secuestro se define como privar de la libertad a una persona, e incluye secuestro extorsivo, secuestro con calidad de rehén, secuestro para causar daño, secuestro exprés y otro tipo de secuestro; además establece que no incluye tráfico de menores, raptos y simulación. Por su parte, la categoría otros delitos que atentan contra la libertad personal se define como otras conductas delictivas relacionadas con la privación ilegal de la libertad que no incluye delitos como raptos y tráfico de menores; su clasificación incluye intermediación, colaboración, asesoría, intimidación a la víctima y otros actos relacionados con la privación ilegal de la libertad, también contempla la simulación (auto secuestro) y desaparición forzada de personas cometidas por particulares, retención y sustracción de incapaces, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuesto.

delitos que atentan contra la libertad personal” han aumentado de manera considerable. Al comparar las CI de 2015 con las de 2021, se encuentra un aumento del 88.23% del segundo delito y una disminución del secuestro de 41.15%. Si bien hay altibajos durante estos años, se identifica que el 2021 el secuestro alcanzó los menores niveles anuales de CI, mientras otros delitos que atentan contra la libertad personal llegó a sus máximos.

**GRÁFICA 1.** Carpetas de Investigación de secuestro y otros delitos que atentan contra la libertad personal en México (2015-2021).



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP actualizados al 20 de abril de 2020.

Asimismo, la incorrecta clasificación del delito puede estar vinculado con la crisis del delito de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares. Como desde hace años se ha demostrado, en nuestro país existe una crisis por desapariciones forzadas e involuntarias, a pesar de que el gobierno federal ha enunciado que se están haciendo cambios para que el delito se contenga y se investigue de mejor forma, aún existen muchas deficiencias para atender el delito. Una de las más críticas -debido a sus implicaciones en la generación acciones de política pública- está que muchas veces los delitos de secuestro y desaparición son confundidos por los responsables de las investigaciones. Por ejemplo, Nuño (2021) indica que las desapariciones en muchos casos son clasificadas como privación ilegal de la libertad, secuestro, negación del servicio público, entre otros. Cabe mencionar que una de las últimas cifras de desaparecidos en nuestro país supera los 95 mil y más de 52 cuerpos no identificados de personas fallecidas (NUDH, 2021).

Finalmente, otra expresión que evidencia la alta frecuencia del secuestro en el país, son las privaciones ilegales de las que han sido víctimas miembros de las fuerzas de seguridad, así como de funcionarios de los distintos niveles de gobierno. En los últimos años se han documentado decenas de casos en donde elementos de las fuerzas de seguridad pública, empleados o funcionarios de gobierno han sido retenidos por horas o días por parte de comunidades quienes a manera de presión deciden tomar este tipo de acciones.

Un primer ejemplo de lo mencionado fue la retención de militares, por más de 6 horas, por parte de integrantes de una comunidad en Guerrero. De acuerdo con las notas periodísticas el 17 de febrero del año en curso un grupo de cerca de 200 personas retuvo a cerca de 50 militares y a una decena de miembros del ministerio público, luego de que se realizará un operativo que generó inconformidades (Suárez, 2022). Una vez que revisamos la base de datos tanto del fuero común como del fuero federal común (SESNSP), no hay una carpeta de investigación por el delito de secuestro en donde haya más de 50 víctimas, por lo tanto, esto es un ejemplo de que es posible que el secuestro no se esté registrando correctamente en las bases de datos oficiales.

Otro ejemplo de privación ilegal de la libertad ocurrió en una localidad de Guerrero, cuando empleados del gobierno federal fueron detenidos por miembros de una comunidad. El 22 febrero de 2021, fueron privados de su libertad ocho funcionarios de la Secretaría del Bienestar por cerca de 18 horas debido a inconformidades por acuerdos tomados en materia forestal (Ocampo, 2021). Nuevamente, al revisar las bases de datos federal y estatal del SESNSP se encontró que, en ese mes, las autoridades competentes reportaron cero y tres víctimas por el delito de secuestro, respectivamente. Por tanto, este tipo de situaciones no están siendo reportadas en los repositorios de secuestros del SESNSP.

Finalmente, otro caso que refleja la ausencia del registro de este tipo de privación ilegal de libertad es la retención de militares acontecida el 29 de marzo de 2021. Según las notas periodísticas, en una comunidad al sur de Chiapas, 15 elementos del ejército fueron retenidos por 300 personas. La detención de los miembros de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) fue una respuesta de la comunidad debido a que, en un puesto de revisión, los oficiales hirieron con un disparo a una persona. Luego de varias horas de negociación los detenidos ilegalmente fueron liberados (Monroy, 2021). Ahora bien, cuando se revisó la misma base de datos se observó que tanto en la base de víctimas del fuero federal como en la del común no se registraron afectados.

Así pues, como se puede distinguir hay varias situaciones que nos hace pensar, que más allá de lo que indican las estadísticas más recientes, el delito de secuestro no está del todo controlado en nuestro país. En ese sentido, es necesario que los distintos actores sociales, no solo los actores políticos, generen espacios para plantear novedosas formas para prevenir uno de los delitos que más impacto tiene en la sociedad mexicana.



**OBSERVAR DESDE  
LO LOCAL:  
Violación en  
Durango**

## Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto se ofrece un análisis del caso de Berenice Arteaga, una joven estudiante de la Facultad de Ciencias de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), quien interpuso una denuncia formal por violación en contra su expareja Carlos “N” en noviembre de 2021, dicha situación que desencadenó en una amenaza con un arma de fuego dentro de las instalaciones de la UJED por alumnos que pretendía que retirara la denuncia presentada.

## Método

El análisis de este fenómeno tiene como punto de partida las cifras oficiales, sobre la incidencia delictiva reportada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), así como los datos de la Plataforma de Incidencia Delictiva del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) y la información que contiene la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) que realiza el INEGI.

Cabe mencionar que a la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva, la cual se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección de derechos humanos, prensa local y nacional; documentación pública disponible y entrevistas con actores locales. Un tema prioritario y urgente en la entidad es el incremento de violaciones y como ilustra el caso de Berenice, en ocasiones implica otro tipo de agresiones a las víctimas.

## Contexto

El territorio de Durango representa el 6.3% del país, cuenta con una población de 1 832 650, apenas el 1.5% de la población que conforma el país. De los cuales 927,784 son mujeres y, 904 866, hombres (INEGI, 2020). De dicha cifra, encontramos que 72% de la población vive en zonas urbanas, mientras que el 28% restante en zonas rurales.

En la *Recomendación General del Comité de Expertas del Mesecvi* (2021) se señala que la violencia contra las mujeres en razón de género se basa en perspectivas culturales y sociales que pretenden justificar las conductas agresoras. Uno de los tipos de violencia más lesivos para las mujeres es la sexual, pues el agresor reduce a la mujer a un objeto de deseo y uso para su propia satisfacción con la finalidad de reflejar dominio o ejercer tortura.

En el libro de López, M. y Hart, S. (2022) se menciona que la cultura patriarcal de América Latina obliga a las mujeres a guardar silencio sobre la dinámica de la violencia y los abusos perpetrados contra ellas. Esta violencia provoca trastornos mentales de los que muchas mujeres y niñas nunca se recuperan. Así, se identifica al patriarcado como un caldo de cultivo para la discriminación, el feminicidio y el abuso sexual.

*La violencia sexual constituye una forma de violencia que genera graves afectaciones a las mujeres, no sólo porque se trata de un atentado contra los derechos a la integridad, a la vida, a la libertad sexual y al libre desarrollo de la personalidad, sino porque dichos actos se encuentran estrictamente vinculados con una relación desigual de poder (Comisión Interamericana de Mujeres, 2021).*

La Comisión Interamericana de Mujeres (2021) sostiene que el sistema patriarcal justifica la violencia, la cual, a su vez, se perpetúa en los sistemas de justicia y demás estructuras del Estado como los servicios de salud, en los que culpabiliza a las víctimas y con ello desalienta las denuncias. Una de las recomendaciones de política pública es tomar en cuenta los elementos para regular expresamente el consentimiento.

En ese sentido, tomando en cuenta las relaciones de poder, coacciones y demás contextos, se puede estar conscientes de que el consentimiento puede ser eliminado por diversos factores, tales como: intimidación, detención y/o privación de la libertad, opresión psicológica, abuso de poder e incapacidad de entender la violencia sexual (Comisión Interamericana de Mujeres, 2021).

En este contexto, el caso de Berenice Arteaga permite comprender cuáles son las implicaciones a las que se enfrenta una víctima que denunció violencia sexual. A la luz de dicho ejemplo, se profundiza en la falta de garantías estatales que permitan el resguardo de la víctima.

### **El caso de Berenice Arteaga**

La estudiante de Facultad de Ciencias y Químicas de la UJED, Berenice Arteaga, fue amenazada con un arma de fuego en las instalaciones de la universidad el jueves 24 de marzo del 2021. Alrededor de las 18:00 horas, se activó en la universidad un botón de pánico en las instalaciones, debido a que una estudiante señaló que había sido amenazada con un arma de fuego.

De acuerdo con los testimonios recuperados para esta entrega, ese día Jonathan “N”, quien viajaba a bordo de un vehículo dentro de las instalaciones del plantel, se acercó a Berenice y le preguntó en tres ocasiones su nombre (Uribe, 2022), para luego apuntarle con un arma de fuego al rostro (Staff Redacción, 2022b), advertirle que retirara la denuncia

por violación en contra de Carlos “N” y amenazarla “iba a pagar las consecuencias” (Staff Redacción, 2022b). Sobresalió que en el vehículo también viajaban Carlos “N” y Héctor “N”.

Ambos eran estudiantes de la UJED y ocupaban diferentes cargos en los comités estudiantiles universitarios. El primero era presidente interino de la Facultad de Ciencias y Químicas, mientras que el segundo fungía como secretario general de la Federación de Estudiantes de Durango (FEUD).

El día de la amenaza Berenice se resguardó en los laboratorios de la institución donde “abrazó a uno de sus compañeros y le pidió que por favor no la dejaran salir porque la iban a matar” (Uribe, 2022); se comunicó con su madre, quien habita fuera de la ciudad, y en conjunto con ella se llamó al 911, donde le recomendaron que activaran alguno de los botones de pánico, es decir, activar el código rojo, que se encuentran en la universidad (Uribe, 2022).

Al poco tiempo, entre cinco y diez minutos, arribaron a las instalaciones de la UJED elementos de la policía municipal, “para controlar la situación y resguardar la integridad de Berenice” (Staff Redacción, 25 de marzo del 2022a), sin embargo, no lograron detener a los tres presuntos agresores quienes huyeron del lugar (Uribe, 2022) (Staff Redacción, 2022b).

El conocimiento público de la amenaza contra Berenice devino en diferentes reacciones al interior y al exterior de la UJED, y varias voces se pronunciaron al respecto. Isaac Cisneros, presidente de la Federación de Estudiantes de la UJED “dijo que no solapará este tipo de actos delictivos”, “suspendieron de su cargo al presidente de la sociedad de alumnos (Carlos “N”), así como al colaborador señalado (Héctor “N”) (Staff Redacción, 2022b) y solicitaron la suspensión de de manera definitiva a Jonathan “N” (Staff Redacción, 2022a).

Un día después de los hechos un grupo de mujeres se manifestó en el edificio central de la UJED, entre sus demandas señalaban que a pesar de la existencia de “protocolos para estas situaciones, estos no se previenen ni protegen a las mujeres” (Staff Redacción, 2022a). Durante la protesta exigieron que “el caso no quedará impune y se active el protocolo de atención a mujeres violentadas que se implementó apenas el año pasado y que, de acuerdo con las alumnas, aún no entra en vigor” (Uribe, 2022).

Ese mismo día, el Consejo Universitario convocó a una reunión urgente en el que se trató la expulsión de los involucrados en el evento (Staff Redacción, 2022b). El rector de esa casa de estudios, Rubén Solís Ríos, al respecto mencionó: “la universidad no tolerará actos de violencia” (Staff Redacción, 2022b). Tres días después, se comunicó que:

*acompañado de directores de escuelas, institutos y facultades, así como de quienes conforman la Junta Directiva de la Máxima Casa de Estudios, informaron sobre la expulsión definitiva de los tres alumnos involucrados en el caso de Berenice, tras ser amenazada con arma de fuego por uno de ellos en complicidad con los otros tres*  
(Blanco, 2022).

El gobernador de Durango, José Rosas Aispuro, “condenó las amenazas y el hostigamiento hacia Berenice Arteaga y se comunicó con el recientemente nombrado fiscal, Daniel Rocha Romo, para verificar la denuncia de violación interpuesta en noviembre del año pasado” (Staff Redacción, 2022a) y para que se atendiera “el caso de manera inmediata, pues se trata[ba] de una víctima que meses atrás ya había denunciado una agresión sexual” (Uribe, 2022). El fiscal comentó que ya se trabajaba “en los actos de investigación preliminares con el fin de establecer el supuesto normativo por el cual se trabajará la carpeta de investigación durante los próximos días” (Valencia, 2022).

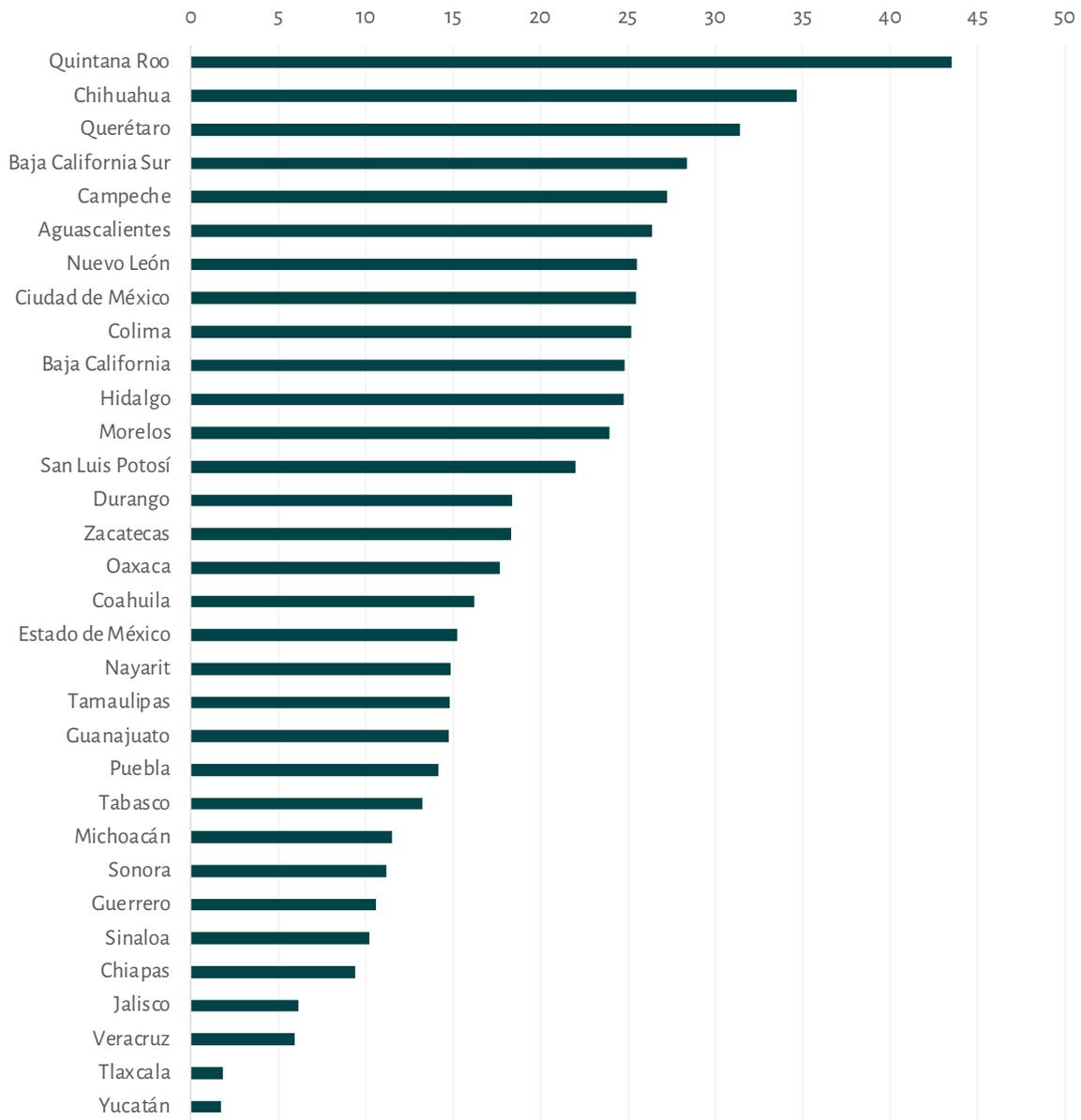
*Luego de la amenaza, Berenice presentó una nueva denuncia ante la Fiscalía General del Estado (FGE), trámite que fue largo y complicado para ella, según cuenta. “Yo no le creo”, escuchó decir varias veces a los agentes del Ministerio Público, quienes dice, la hicieron repetir una y otra vez la historia bajo el argumento de tener problemas técnicos, por lo que una declaración que pudo obtenerse en 30 minutos se extendió a más de tres horas. Señala que la psicóloga la entrevistó no paraba de hacer comentarios sobre si había consumido alguna droga e incluso mencionó que pudiera tener una relación sentimental con su amiga, quien en ese momento estaba junto a ella para apoyarla (Uribe, 2022).*

Lo cual adquiere especial sentido en un estado, que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2021) registró que un 22.3% de las razones para no denunciar delitos en el estado de Durango se deben a una desconfianza en la autoridad. El hecho de violencia ocurrido en marzo es un elemento puntual para explicar los niveles de miedo que experimentan las mujeres en un estado que, como se verá a continuación sumó el máximo histórico en el delito de violación desde 2007.

### **Análisis estadístico**

A nivel nacional durante 2021, Durango ocupó el lugar número 14 de las 32 entidades del país en la incidencia del delito de violación medido por la tasa de carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, la cual es de 18.3. La entidad que ocupa el primer lugar es Quintana Roo con una tasa de 43.5, mientras que la menor tasa, 1.7, la presenta Yucatán.

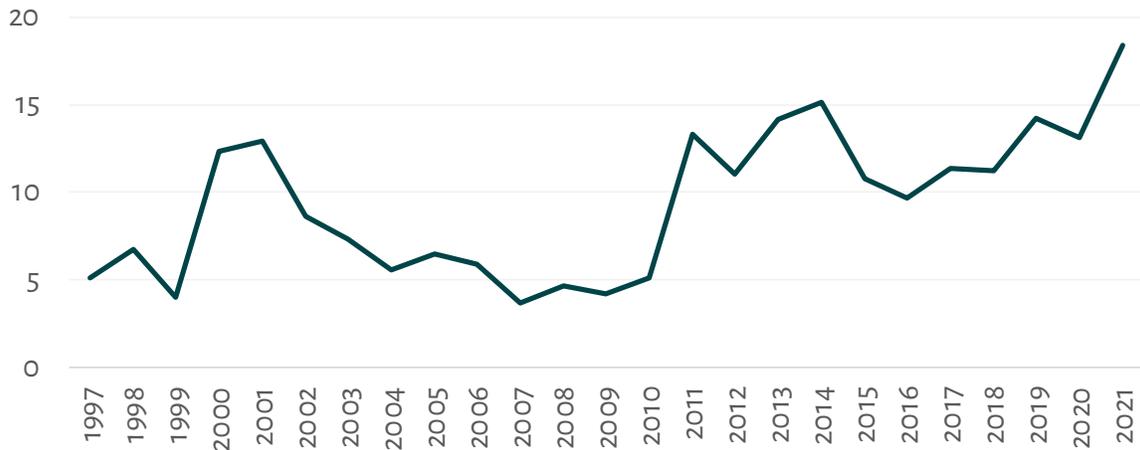
**GRÁFICA 2:** Carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes del delito de violación a nivel nacional durante 2021



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la Plataforma de Incidencia Delictiva (2022).

Específicamente en Durango, 2021 es el año con mayor incidencia del delito de violación, medido con la tasa de carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes. Como se puede apreciar en la Gráfica 2, en 2021 la tasa fue de 18.3, lo cual representa un máximo histórico; mientras que la menor incidencia se registró en 2007 con una tasa de 3.6.

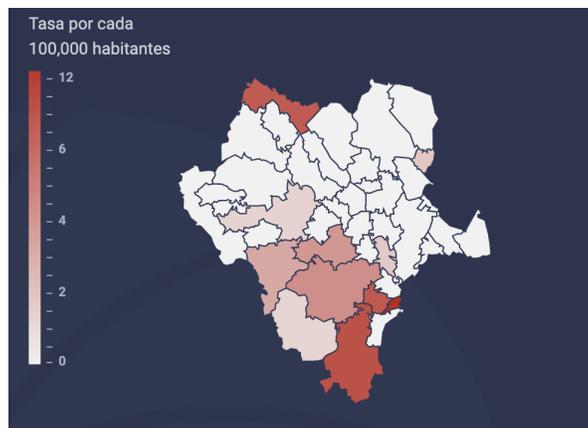
**GRÁFICA 3:** Carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes del delito de violación en Durango de 1997 a 2021



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la Plataforma de Incidencia Delictiva (2022).

A nivel municipal, considerando los datos disponibles para 2022 que corresponden al primer trimestre, tomando en cuenta la tasa de carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes se aprecia que el municipio de Vicente Guerrero es el que presenta mayor incidencia con una tasa de 12.8, seguido por Mezquital con 10.3 y Nombre de Dios con 9.7, los 3 ubicados al sur de la entidad. Los 3 municipios con menor incidencia son Pueblo Nuevo con una tasa de 1.7, Santiago Papasquiario con una tasa de 1.9 y Guadalupe Victoria con una tasa de 2.6. En el caso de la capital del estado, Durango, esta presenta una tasa de 6.2.

**MAPA 1:** Mapa de incidencia delictiva a nivel municipal del estado de Durango para el delito de violación durante el primer trimestre de 2022.



Fuente: Plataforma de Incidencia Delictiva del ONC (2022).

Por su parte, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) que realiza el INEGI tiene como objetivo obtener información representativa a nivel nacional en el ámbito urbano sobre la percepción de la población sobre la seguridad pública en su ciudad. Uno de los objetivos específicos consiste en identificar las situaciones de violencia (agresiones físicas, abuso, hostigamiento y acoso sexual) que se ha experimentado en el hogar y espacios públicos.

A nivel nacional, 4,5561,621 mujeres de 18 años y más declararon ser víctimas de intimidación sexual, 1,393,783 de abuso sexual, 424,636 de acoso u hostigamiento sexual y 234,412 de violación e intento de violación en el periodo que va de julio a diciembre de 2021.

Los datos de la ENSU específicamente para Durango en las que se consideran la ciudad de Durango y La Laguna que incluye los municipios de Matamoros, Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, señalan que en Durango 57,561 personas mayores de 18 años enfrentaron alguna situación de acoso personal y violencia sexual en lugares públicos de julio a diciembre de 2021 mientras que en La Laguna fueron 119,141 personas. En el caso de Durango, la población representa el 14.1% mientras que para la zona de La Laguna es un 13.9%.

Este tipo de violencia suele afectar en mayor medida a las mujeres. Los datos señalan que, en el caso de Durango, del total de afectados, 49,792 fueron mujeres y 7,769 hombres; mientras que en La Laguna 100,651 fueron mujeres y 18,490 hombres. Como se puede apreciar la proporción de víctimas mujeres es 5 o 6 veces mayor.

### **Respuesta de las autoridades**

Ante el alza en delitos como intimidación sexual, abuso sexual, acoso, hostigamiento sexual y violación la respuesta del gobierno estatal, en el caso específico de Berenice Artega, una de las soluciones planteadas sea para atemperar la violencia y prevenir incidentes semejantes al registrado en esta entrega, sea la implementación de la “operación mochila” en escuelas de educación básica y media superior, en sus palabras:

*Seremos muy respetuoso de la vida interna de cada institución, pero sí hay esa petición de ellos, sí hay esa disposición, nosotros estamos dispuestos para colaborar, no para entrar a las instituciones, sino antes de la entrada a las mismas, el poder revisar (las mochilas) si es necesario, yo creo que el caso que se presentó en la Universidad Juárez del Estado de Durango es un caso aislado”, confirmó el gobernador del estado (Valencia, 25 de marzo del 2022).*

En este escenario, sobresale la impronta por instrumentar acciones que se pueden desarrollar discrecionalmente, en contraste con políticas públicas claras y formales que normen la posibilidad y contenido de procesos que garantice, *lato sensu*, el acceso de las

mujeres a una vida libre de violencia, *strictu sensu*, la disminución del registro de violaciones en Durango.

Cabe mencionar que los “operativos mochila” han gozado de cierta aceptación en la entidad, y se implementaban con cierta regularidad antes de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COVID 19, al margen de la presunta violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que esta práctica puede implicar y en contraste con políticas públicas claras y formales que garantice, *lato sensu*, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, *strictu sensu*, la disminución del registro de violaciones en Durango.

### **Reflexión final**

El aumento en los delitos de violación en el Estado de Durango forma parte de una serie de problemáticas que la sociedad mexicana enfrenta, y ante las cuales resulta indispensable desarrollar estrategias que abonen a la disminución de su incidencia. En este sentido, adquiere especial relevancia el caso de Berenice Artega, debido a los actos señalados contra Carlos “N”, que devinieron en una amenaza, tentativa de feminicidio, dentro de las instalaciones de la UJED.

Lo anterior, nos permite identificar dos problemáticas. La primera corresponde a la indefensión de las víctimas que deciden denunciar a sus agresores; la segunda, la falta de protocolos que garanticen el cuidado, seguimiento y resguardo de la integridad y la vida de las denunciantes. En este sentido, también sobresale la falta de una estrategia estatal que garantice el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres en Durango, y que, por el contrario, pugna por acciones como “operaciones mochila” que no ahondan en las características profundas de la violencia de género en nuestro país.



# CONCLUSIONES

Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto, así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación correspondiente a marzo de 2022:

En la sección nacional, se analizó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. En esta ocasión, para la medición del primer trimestre del año, destaca el posible cambio de tendencia en el mediano plazo para este indicador. En septiembre de 2021, se llegó a un mínimo histórico de 64.5% de la población mayor de edad que se sentía insegura, mientras que para este mes de marzo, se ubicó en 66.2%. Asimismo, si se compara el periodo actual con respecto al mismo del año pasado, se observa una disminución marginal de 0.2 puntos porcentuales.

Por otro lado, en cuanto a los comentarios sobre las notas aclaratorias, destaca que el estado de Jalisco, donde disminuyeron 915 carpetas de investigación por violencia familiar en enero y 909 en febrero. La mayor parte de estos cambios se reclasificaron como resto de delitos. En los últimos meses nunca se había visto un cambio tan significativo solicitado por una fiscalía en las notas aclaratorias. Preocupa mucho lo sucedido dado que el mínimo histórico de carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes de este delito para Jalisco era de 6.20. Ahora con esta reclasificación, el mes de enero 2022 reporta el nuevo mínimo histórico con una tasa de 0.

En el presente reporte, en la sección nacional no se analizaron las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en los informes de seguridad que se presentan cada mes por parte de la secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Este análisis se retomará en el reporte mensual correspondiente a abril de 2022.

En cuanto a la estadística estatal, los homicidios dolosos en Colima tuvieron un repunte importante con respecto al promedio de los 12 meses anteriores. Se ubicó en el primer lugar del ranking de víctimas de homicidio doloso tanto de hombres como de mujeres y el tercer lugar de víctimas menores de edad. A su vez, tanto la extorsión, el narcomenudeo del fuero común y del fuero federal incrementaron respecto al año anterior. El escenario en esta entidad se agrava porque también reporta tasas elevadas de violencia familiar y robo a casa habitación.

Otros resultados destacados de la sección estatal son: el incremento del robo a transeúnte respecto al promedio de los 12 meses anteriores ocasionado por la incidencia de este delito en 23 entidades federativas. Preocupan en particular algunos casos donde la tasa registrada es mayor que la nacional y reporta aumentos durante el periodo de referencia tales como: Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Quintana Roo y Tabasco.

Aunado a estos resultados, en la entrega de la sección “Reflexionar el delito” se discutió sobre los programas y estrategias nacionales para prevenir y sancionar el delito de secuestro así como sus alcances y posibles limitaciones. De este contenido, se concluye que en la última década del siglo XX, el delito se caracterizó por la emergencia de grupos criminales dedicados exclusivamente al secuestro. Así mismo, las medidas contra el secuestro durante los dos primeros sexenios del siglo XXI tuvieron no tuvieron resultados tangibles.

De esta misma sección, destacamos que la creación de la Coordinación Nacional Antisecuestros (CONASE) logró establecer una base para revertir el crecimiento del delito. Por el contrario, los efectos del Programa Nacional Para Prevenir, Perseguir y Sancionar el Delito de Secuestro 2021-2024 de la actual administración federal aún son difíciles de evaluar, sin embargo, no se puede afirmar que el delito esté controlado del todo. Finalmente, es muy importante tomar en cuenta que son decenas de casos de privación ilegal de la libertad que no son reportados en las bases de datos del SESNSP.

Hay varias situaciones que nos hace pensar, que más allá de lo que indican las estadísticas más recientes, el delito de secuestro no está del todo controlado en nuestro país. En ese sentido, es necesario que los distintos actores sociales, no solo los actores políticos, generen espacios para plantear novedosas formas para prevenir uno de los delitos que más impacto tiene en la sociedad mexicana. El ONC dará un seguimiento puntual de los indicadores asociados a todos los objetivos prioritarios previstos en el plan y advertirá sobre el desempeño de las autoridades en este sentido.

En otro orden de ideas, en la sección “Observar desde lo local” el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto, se ofreció un análisis de la violación en Durango.

De esta sección, concluimos que el aumento en los delitos de violación en el Estado de Durango forma parte de una serie de problemáticas que la sociedad mexicana enfrenta, y ante las cuales resulta indispensable desarrollar estrategias que abonen a la disminución de su incidencia. En este sentido, adquiere especial relevancia el caso de Berenice Artega, debido a los actos señalados contra Carlos “N”, que devinieron en una amenaza, tentativa de feminicidio, dentro de las instalaciones de la UJED.

Ante el alza en delitos como intimidación sexual, abuso sexual, acoso, hostigamiento sexual y violación la respuesta del gobierno estatal (en el caso específico de Berenice Artega), una de las soluciones planteadas sea para atemperar la violencia y prevenir incidentes semejantes al registrado en esta entrega, sea la implementación de la “operación mochila” en escuelas de educación básica y media superior, en sus palabras.

Lo anterior, nos permite identificar dos puntos importantes: La primera corresponde a la indefensión de las víctimas que deciden denunciar a sus agresores; la segunda, la falta de protocolos que garanticen el cuidado, seguimiento y resguardo de la integridad y la vida de las denunciantes. En este sentido, también sobresale la falta de una estrategia estatal que garantice el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres en Durango, y que, por el contrario, pugna por acciones como “operaciones mochila” que no ahondan en las características profundas de la violencia de género en nuestro país.



# **NOTA METODOLÓGICA**

## A) Modificaciones del contenido

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación, se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

## B) Definiciones de los delitos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación

de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un

perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso

sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos** que atentan contra la libertad personal, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

---

Aguirre Quesada, J. P. (2014). El secuestro en México. Situación en la última década. Senado de la República. Recuperado 26 de abril de 2022, de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1959/CI-9.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

---

Amnistía Internacional (AI) (30 de noviembre de 2018). Enrique Peña Nieto, el recuento de los daños. Recuperado el 05 de mayo de 2022, de: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/11/enrique-pena-nieto-el-recuento-de-los-danos/>

---

Animal Político. (21 enero de 2014). Estrategia Nacional contra el Secuestro. Recuperado 27 de abril de 2022, de <https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/estrategia-nacional-contra-el-secuestro/>

---

Animal Político. ( 25 marzo de 2015). El secuestro se dispara 52.7% durante la gestión de Peña Nieto. Recuperado 27 de abril de 2022, de <https://www.animalpolitico.com/2015/03/el-secuestro-se-dispara-52-7-durante-la-gestion-de-pena-nieto/>

---

BBC News Mundo. (15 noviembre de 2018). Presidencia de AMLO en México: 5 puntos clave del Plan Nacional de Paz y Seguridad de López Obrador para combatir la violencia y pacificar el país. Recuperado 27 de abril de 2022, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46217695>

---

Blanco, V. (28 de marzo del 2022). “UJED expulsa a involucrados en amenaza contra Berenice”, El Sol de Durango. Recuperado el 14 de abril del 2022, disponible en página web <https://bit.ly/3jCfTvN>

---

Comisión Interamericana de Mujeres (2021). La Figura del consentimiento en casos de violencia sexual contra las mujeres por razones de género: Recomendación general del Comité de Expertas del MESECVI (No. 3). Preparado por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). [PDF]. [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5576/consentimiento\\_220322.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5576/consentimiento_220322.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

---

Carreto, S. M. D. C. (1 julio de 2019). La estrategia de seguridad de AMLO. ¿De la pacificación a la militarización? Revista IUS, 13. Recuperado 27 de abril de 2022, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472019000200207](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472019000200207)

---

---

Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C. (9 marzo de 2005). Los secuestradores adoptan nuevas técnicas. Recuperado 26 de abril de 2022, de <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/secuestro/19-los-secuestradores-adoptan-nuevas-tecnicas>

---

Coordinación Nacional Antisecuestros (CONASE) (13 de marzo de 2019). ¿Conoces la #CONASE? Recuperado el 25 de abril de 2022, de: <https://www.gob.mx/sspc/acciones-y-programas/conoces-a-la-conase-194199>

---

Correa-Cabrera, G. (1 mayo de 2021). Seguridad en México en tiempos de la 4T. Política y Gobierno, XXVIII. Recuperado 27 de abril de 2022, de <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1560/1063>

---

Diario Oficial de la Federación. (30 de abril de 2014). Programa Nacional de seguridad Pública 2014-2018. DOF. Recuperado 5 de mayo 2022, de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343081&fecha=30/04/2014](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343081&fecha=30/04/2014)

---

Diario Oficial de la Federación. (2 julio de 2020). Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020–2024. DOF. Recuperado 28 de abril de 2022, de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020)

---

Diario Oficial de la Federación. (17 de marzo de 2022). Programa Nacional para Prevenir, Perseguir y Sancionar el Delito de Secuestro 2021–2024. DOF. Recuperado 28 de abril de 2022, de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5645885&fecha=17/03/2022&print=true#:~:text=En%20agosto%20de%202019%2C%20se,responsable%20de%20la%20vinculaci%C3%B3n%2C%20operaci%C3%B3n%2C](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645885&fecha=17/03/2022&print=true#:~:text=En%20agosto%20de%202019%2C%20se,responsable%20de%20la%20vinculaci%C3%B3n%2C%20operaci%C3%B3n%2C)

---

Diario Oficial de la Federación. (25 agosto de 2008). Acuerdo Nacional por la Seguridad la Justicia y la Legalidad. DOF. Recuperado 27 de abril de 2022, de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5057719&fecha=25/08/2008](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5057719&fecha=25/08/2008)

---

Dávila, Patricia (7 de junio de 2015). Gobierno de Peña presume reducción de 35 por ciento en secuestros. Proceso. Recuperado el 25 de abril de 2022, de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2015/7/7/gobierno-de-pena-presume-reduccion-de-35-por-ciento-en-secuestros-149455.html>

---

Excelsior. (5 febrero de 2014). Fracasan las Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro. Excelsior. Recuperado 26 de abril de 2022, de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/02/05/942103>

---

Forné, C. S., Correa, C. P., & Rivas, R. G. (2017). Índice de letalidad 2008-2014: Menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad. *Perfiles Latinoamericanos*, 25(50).  
Gaceta del Senado de la República (11 de junio de 2014). Propositiones de ciudadanos legisladores. Recuperado 24 de abril 2022, de: [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/48233](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/48233)

---

Gobierno de México (29 de noviembre de 2016). El Presidente Peña Nieto presenta iniciativa de reforma constitucional. Presidencia de la República. Recuperado el 05 de mayo de 2022, de: <https://www.gob.mx/ejn/articulos/el-presidente-pena-nieto-presenta-iniciativa-de-reforma-constitucional?tab=>

---

Hernández, G. (2015). Análisis de la política de seguridad en México 2006–2012. *Política y cultura*, 44, 159–187. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422015000200008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422015000200008)

---

Hernández, G. (2020). La política de seguridad en México entre 2012 y 2018. De la confrontación a la prevención del delito. *Espiral*, XXVII, 43–79. <https://www.redalyc.org/journal/138/13866175002/html/#B42>

---

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2020). Durango. Recuperado el 23 de abril de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/dur/poblacion/default.aspx?tema=me&e=10>

---

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (enero 2022). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Cuatro trimestre 2021. Recuperado el 20 de abril de 2022 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#Tabulados>

---

López, M. & Hart, S. (2022). *Gender Violence in Twenty-First-Century Latin American Women's Writing*. Tamesis, Woodbridge.

---

La Jornada (19 marzo de 2020). La Jornada: En 15 meses del gobierno de AMLO ha bajado 29% la cifra de secuestros en el país. Recuperado 27 de abril de 2022, de <https://www.jornada.com.mx/2020/03/19/politica/013n3pol>

---

López-Aranda, (7 de octubre 2013). ENVIPE 2013: la peligrosa obsesión con los números. Animal Político. Recuperado el 27 de abril de 2022, de: <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/envipe-2013-la-peligrosa-obsesion-con-los-numeros/>

---

Milenio. (21 enero de 2014). Secuestro en México: 3 estrategias, ningún avance. Recuperado 26 de abril de 2022, de <https://www.milenio.com/policia/secuestro-en-mexico-3-estrategias-ningun-avance>

---

Monroy, Jorge (30 de marzo 2021). Muerte de migrante guatemalteco en Chiapas fue por reacción errónea de militar, reconoce Sedena. El Economista. Recuperado el 26 de abril de 2022, de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Muerte-de-migrante-guatemalteco-en-Chiapas-fue-por-reaccion-erronea-de-militar-reconoce-Sedena--20210330-0043.html>

---

Naciones Unidas Derechos Humanos (NUDH). (29 de noviembre 2021). 95, 000 personas desaparecidas y 52,000 personas fallecidas sin identificar: el Comité de la ONU urge a México a actuar de inmediato para buscar, investigar e identificar. Recuperado el 05 de mayo de 2022, de: <https://hchr.org.mx/comunicados/95000-personas-desaparecidas-y-52000-personas-fallecidas-sin-identificar-el-comite-de-la-onu-urge-a-mexico-a-actuar-de-inmediato-para-buscar-investigar-e-identificar/>

---

Nuño, María Alejandra (2021). Las desapariciones de personas en México: una problemática ineludible de afrontar. Análisis Plural-ITESO. Recuperado el 05 mayo de 2022, de: [https://analisisplural.iteso.mx/2020/05/08/las-desapariciones-de-personas-en-mexico-una-problematica-ineludible-de-afrontar/#\\_ftn\\*](https://analisisplural.iteso.mx/2020/05/08/las-desapariciones-de-personas-en-mexico-una-problematica-ineludible-de-afrontar/#_ftn*)

---

Observatorio Nacional Ciudadano [ONC] (abril de 2022). Observatorio interactivo de incidencia delictiva. Plataforma de Incidencia Delictiva. Recuperado el 18 de abril de 2022 de <https://delitosmexico.onc.org.mx/>

---

Observatorio Nacional Ciudadano. (Mayo 2014). Incidencia de los delitos de alto impacto en México 2013. ONC. [https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc\\_site/uploads/EstudioAnual2013-opt.pdf](https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/EstudioAnual2013-opt.pdf)

---

Observatorio Nacional Ciudadano. (Noviembre de 2021). Tres años sin gobernabilidad, resultados ni rumbo fijo en seguridad. ONC. [https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc\\_site/uploads/3a%C3%B1os.pdf](https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/3a%C3%B1os.pdf)

---

Observatorio Nacional Ciudadano (2014). Análisis integral del secuestro en México. Cómo entender esta problemática.

---

Ocampo, Sergio (22 de febrero 2021). Liberan a ocho funcionarios en Guerrero. La Jornada. Recuperado el 26 de abril de 2022, de: <https://www.jornada.com.mx/2021/02/22/estados/027n2est>

---

Ortíz, Juan, Cuevas Fernando y Frissard Paul (17 de febrero de 2022). AMLO a mitad de camino: corte de caja en materia de seguridad. Animal Político. Recuperado el 24 de abril de 2022, de: <https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/amlo-a-mitad-de-camino-corte-de-caja-en-materia-de-seguridad/>

---

Pineda, L. (28 de marzo del 2022). “Sí hemos recibido apoyo: mamá de Berenice”, Victoria de Durango. Recuperado el 14 de abril del 2022, disponible en página web <https://bit.ly/37SIIT2>

---

Prados, Luis (17 de diciembre 2012). Peña Nieto hace borron y cuenta nueva de la estrategia de seguridad de Calderon. El País. Recuperado 24 de abril de 2022, de: [https://elpais.com/internacional/2012/12/18/actualidad/1355804153\\_596867.html](https://elpais.com/internacional/2012/12/18/actualidad/1355804153_596867.html)

---

Staff Redacción (25 de marzo del 2022a). “Estudiante sufre presunta amenaza con arma de fuego en instalaciones de la UJED”, Milenio. Recuperado el 30 de marzo del 2022, disponible en página web <https://bit.ly/3ITnhNA>

---

Staff Redacción (25 de marzo del 2022b). “Berenice fue amenazada con arma por alumnos de universidad de Durango”, La silla rota. Recuperado el 30 de marzo del 2022, disponible en página web <https://bit.ly/3j7zTCB>

---

Staff Redacción (27 de marzo del 2022). “Colectivos feministas piden justicia para Berenice Arteaga, por amenaza con arma de fuego”, Síntesis. Recuperado el 27 de marzo del 2022, disponible en página web <https://bit.ly/37VhMkQ>

---

Secretaría de Gobernación (SEGOB) (25 de enero de 2017). La Estrategia Nacional Antisecuestro ha permitido generar una tendencia a la baja del delito. Recuperado el 25 de abril de 2022, de: <https://www.gob.mx/segob/prensa/la-estrategia-nacional-antisecuestro-ha-permitido-generar-una-tendencia-a-la-baja-del-delito>

---

Suárez, Karina (17 de febrero de 2022). Un poblado de Guerrero retiene a unos 50 por horas en señal de protesta ante los supuestos abusos del ejército en la zona. El País. Recuperado el 25 de abril de 2022, de: <https://elpais.com/mexico/2022-02-17/un-poblado-de-guerrero-retiene-a-unos-50-militares-por-horas-en-senal-de-protesta-ante-los-supuestos-abusos-del-ejercito-en-la-zona.html>

---

Teutli, H. C. (2014). De la seguridad pública a la política criminológica en México: 2000–2012 (los gobiernos del Partido Acción Nacional). *Ius*, 8, 62–80. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472014000200005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472014000200005)

---

Uribe, E. (26 de marzo del 2022). “UJED para clases por agresión a estudiante”, El Sol de Durango. Recuperado el 14 de abril del 2022, disponible en página web <https://bit.ly/3KLAXMq>

---

Uribe, E. (28 de marzo del 2022). “Héctor, presunto implicado en agresión a Berenice, da la cara tras acusación”, El Siglo de Durango. Recuperado el 14 de abril del 2022, disponible en página web <https://bit.ly/3KMsLeH>

---

Valencia, A. (25 de marzo del 2022). “Estudiante de la UJED sí interpuso denuncia ante FGED”, La voz de Durango. Recuperado el 16 de abril del 2022, disponible en <https://bit.ly/3Ohk5iQ>

---

Zafra, Enrique (23 de noviembre de 2018). “Una Gendarmería, la gran apuesta de seguridad de Peña Nieto que nunca se hizo realidad”. EL CEO. Recuperado el 05 de mayo de 2022, Disponible en: <https://elceo.com/politica/la-gendarmeria-la-gran-apuesta-de-seguridad-de-pena-nieto-que-nunca-fue/>

---



# ANEXOS

## Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: marzo de 2022)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa marzo 2022 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio mar 21-feb 21 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio mar 21-feb 22 Feminicidio
Aguascalientes	0.69	0.00	0.13	0.00	1.00	100%	100%	0.41	0.56	0.11
Baja California	9.10	1.49	0.11	0.18	1.10	7%	1-25%	5.55	6.53	0.09
Baja California Sur	0.47	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.36	0.58	0.14
Campeche	0.59	0.00	0.00	0.31	1.00	SR	SR	0.29	0.84	0.18
Chiapas	1.35	0.00	0.03	0.09	1.03	100%	100%	0.68	0.77	0.13
Chihuahua	6.21	0.46	0.26	0.17	1.19	36%	26-50%	3.46	5.17	0.19
Ciudad de México	1.28	0.11	0.06	0.05	1.09	38%	26-50%	0.70	0.93	0.14
Coahuila	0.79	0.06	0.12	0.19	1.23	67%	51-75%	0.48	0.40	0.11
Colima	21.83	2.22	0.00	0.82	1.17	0%	0%	11.99	5.55	0.10
Durango	0.96	0.00	0.21	0.16	1.00	100%	100%	0.58	0.70	0.09
Guanajuato	8.39	0.80	0.06	0.39	1.19	7%	1-25%	4.60	4.56	0.08
Guerrero	5.50	0.37	0.05	0.48	1.40	13%	1-25%	3.23	3.10	0.07
Hidalgo	1.90	0.31	0.00	0.00	1.46	0%	0%	1.20	0.81	0.11
Jalisco	2.79	0.14	0.05	0.04	1.27	25%	1-25%	1.83	2.26	0.14
México	2.67	0.18	0.21	0.35	1.15	54%	51-75%	1.51	1.31	0.13
Michoacán	10.05	1.00	0.04	0.75	1.37	4%	1-25%	5.58	4.88	0.11
Morelos	9.68	0.47	0.65	0.99	1.12	58%	51-75%	5.27	4.83	0.16
Nayarit	1.66	0.30	0.00	0.00	1.07	0%	0%	1.13	1.36	0.09
Nuevo León	2.74	0.07	0.24	0.24	1.00	78%	76-99%	1.53	1.64	0.21
Oaxaca	2.99	0.41	0.14	0.15	1.16	25%	1-25%	1.74	1.74	0.20
Puebla	2.35	0.52	0.03	0.18	1.26	5%	1-25%	1.43	1.19	0.10
Querétaro	0.26	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.13	0.74	0.06
Quintana Roo	5.84	0.34	0.00	0.55	1.19	0%	0%	3.11	3.17	0.24
San Luis Potosí	3.67	0.47	0.07	0.33	1.18	13%	1-25%	2.07	2.12	0.11
Sinaloa	2.58	0.00	0.06	0.00	1.02	100%	100%	1.31	1.57	0.20
Sonora	9.40	0.38	0.13	0.43	1.54	25%	1-25%	5.59	5.28	0.22
Tabasco	1.62	0.07	0.07	0.12	1.10	50%	26-50%	0.88	1.43	0.15
Tamaulipas	2.07	0.16	0.05	0.18	1.79	25%	1-25%	1.35	1.52	0.03
Tlaxcala	1.75	0.00	0.00	0.00	1.20	SR	SR	0.85	0.80	0.09
Veracruz	1.86	0.16	0.13	0.20	1.08	46%	26-50%	1.05	1.21	0.13
Yucatán	0.18	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.09	0.17	0.04
Zacatecas	11.70	0.70	0.23	1.07	1.25	25%	1-25%	6.28	7.75	0.15
NACIONAL	3.68	0.31	0.11	0.25	1.21	26%	26-50%	2.12	2.17	0.13

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

## Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: marzo de 2022)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa marzo 2022	Tasa promedio sep mar 21 - feb 22
Aguascalientes	0.55	0.67	0.22	100%	100%	0.61	0.85
Baja California	1.44	0.37	0.18	86%	76-99%	0.93	1.37
Baja California Sur	0.00	0.24	0.00	100%	100%	0.36	0.77
Campeche	2.74	0.77	0.31	100%	100%	1.74	0.84
Chiapas	2.39	0.56	0.46	71%	51-75%	1.46	1.24
Chihuahua	1.10	0.77	0.34	81%	76-99%	0.93	0.84
Ciudad de México	1.10	0.17	0.05	98%	76-99%	0.61	0.56
Coahuila	0.85	0.36	0.10	95%	76-99%	0.61	0.69
Colima	2.23	0.74	0.00	100%	100%	2.35	1.62
Durango	2.14	0.52	0.65	100%	100%	1.32	1.23
Guanajuato	2.72	0.86	0.25	76%	76-99%	1.96	2.03
Guerrero	2.36	0.53	0.08	88%	76-99%	1.41	1.17
Hidalgo	1.18	0.25	0.10	86%	76-99%	0.70	0.86
Jalisco	2.13	0.55	0.46	99%	76-99%	1.33	1.03
México	1.39	0.24	0.04	100%	100%	0.81	0.73
Michoacán	3.70	0.52	0.87	78%	76-99%	2.07	1.94
Morelos	1.78	0.37	0.00	86%	76-99%	1.05	1.23
Nayarit	2.12	0.45	0.71	88%	76-99%	1.28	1.24
Nuevo León	1.46	0.28	0.12	88%	76-99%	0.87	1.09
Oaxaca	3.83	0.46	0.74	51%	51-75%	2.15	2.13
Puebla	1.42	0.43	0.42	97%	76-99%	0.91	0.55
Querétaro	1.63	0.50	0.42	100%	100%	1.06	1.35
Quintana Roo	7.16	1.80	0.55	35%	26-50%	4.73	4.66
San Luis Potosí	1.27	0.13	0.11	100%	100%	0.69	0.79
Sinaloa	4.27	0.74	0.42	100%	100%	2.56	1.91
Sonora	1.21	0.32	0.21	100%	100%	0.89	1.06
Tabasco	2.71	0.90	0.48	100%	100%	1.79	1.55
Tamaulipas	3.60	0.59	0.62	73%	51-75%	2.08	1.86
Tlaxcala	0.15	0.14	0.00	100%	100%	0.14	0.32
Veracruz	2.51	0.67	0.55	65%	51-75%	1.59	0.96
Yucatán	1.32	0.26	0.00	100%	100%	0.78	0.68
Zacatecas	3.98	0.70	0.36	90%	76-99%	2.31	1.86
NACIONAL	2.06	0.48	0.31	83%	76-99%	1.28	1.16

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C: Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: marzo de 2022)													
Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa marzo 2022 Secuestro~	Tasa promedio mar 21- feb 22 Secuestro~	% de carpetas por secues- tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali- dades de secuestro	Trata de personas mar 22 (tasa)	Último mes con incidencia de una víctima de trata	Tráfico de menores (víctimas) (sep 21)	Trata de personas (menores de edad) (mar 22)	Trata de perso- nas (mar 22)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	feb-22	0	0	0
Baja California	0.05	0.05	0.00	0.03	0.05	0.08	3%	1	0.13	feb-22	0	2	5
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.12	ene-22	0	0	1
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	jun-21	0	0	0
Chiapas	0.03	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	6%	1	0.02	feb-22	0	1	1
Chihuahua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.17	0%	0	0.16	feb-22	0	2	6
Ciudad de México	0.02	0.00	0.00	0.00	0.01	0.05	1%	1	0.18	feb-22	0	4	16
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.09	feb-22	0	1	3
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0%	0	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.03	0.05	0.00	0.02	0.02	SR	1	0.02	nov-20	0	0	1
Guerrero	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.05	3%	1	0.00	ene-22	0	0	0
Hidalgo	0.00	0.06	0.10	0.00	0.03	0.09	1%	1	0.03	feb-22	0	0	1
Jalisco	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	2%	1	0.00	feb-22	0	0	0
México	0.07	0.04	0.02	0.01	0.06	0.07	2%	1	0.16	feb-22	1	8	28
Michoacán	0.13	0.04	0.00	0.00	0.08	0.06	14%	1	0.00	feb-22	0	0	0
Morelos	0.30	0.00	0.16	0.00	0.14	0.13	23%	2	0.00	feb-22	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.07	0.03	0.00	0.00	0.05	0.03	1%	1	0.16	feb-22	0	8	9
Oaxaca	0.25	0.00	0.00	0.00	0.12	0.06	16%	2	0.00	feb-22	0	0	0
Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.04	feb-22	0	0	3
Querétaro	0.17	0.00	0.00	0.00	0.08	0.09	17%	1	0.00	feb-22	0	0	0
Quintana Roo	0.33	0.00	0.18	0.00	0.17	0.08	3%	1	0.17	feb-22	0	2	3
San Luis Potosí	0.21	0.00	0.11	0.00	0.10	0.10	5%	1	0.00	feb-22	1	0	0
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	feb-22	0	0	0
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	sep-21	0	0	0
Tabasco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.00	abr-21	0	0	0
Tamaulipas	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.10	2%	1	0.00	ene-22	0	0	0
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	SR	0	0.00	oct-21	0	0	0
Veracruz	0.12	0.00	0.00	0.01	0.06	0.08	7%	1	0.01	jul-21	0	0	1
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	SR	0	0.00	sep-21	0	0	0
Zacatecas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.12	0%	0	0.06	feb-22	0	0	1
NACIONAL	0.06	0.01	0.02	0.00	0.04	0.06	2%	1	0.06	feb-22	2	28	79
*Víctimas por cada 100 mil hombres			**Víctimas por cada 100 mil mujeres			***Víctimas por cada 100 mil menores de edad			SR = Sin registros				
~FC = fuero común		^FF = fuero federal											

## Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: marzo de 2022)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio mar 21-feb 22 Robo a transeúnte	Tasa promedio mar 21-feb 22 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio mar 21-feb 22 Extorsión
Aguascalientes	7.68	32%	13.66	4%	8.19	11.07	0.41	0.53
Baja California	10.28	54%	12.69	87%	10.39	10.95	0.40	0.39
Baja California Sur	1.31	82%	5.97	46%	1.53	6.29	1.31	1.07
Campeche	2.81	93%	7.36	32%	1.29	3.31	0.58	0.40
Chiapas	0.25	67%	0.34	15%	0.23	0.30	0.07	0.11
Chihuahua	1.29	50%	4.26	15%	1.15	4.07	0.00	0.05
Ciudad de México	13.71	76%	11.35	21%	13.48	11.60	0.40	0.49
Coahuila	1.18	46%	2.39	16%	0.74	2.47	0.09	0.10
Colima	0.99	0%	8.16	9%	1.42	9.43	1.61	1.15
Durango	1.26	75%	4.26	28%	1.71	4.66	0.37	0.46
Guanajuato	0.32	45%	6.73	51%	0.26	5.48	1.33	0.58
Guerrero	0.90	91%	1.82	25%	0.62	2.60	0.71	0.49
Hidalgo	2.28	51%	3.58	38%	1.80	2.77	0.67	0.36
Jalisco	8.05	74%	5.44	58%	8.03	7.00	0.69	0.61
México	13.58	85%	10.60	56%	11.74	9.61	1.65	1.60
Michoacán	0.84	61%	0.98	52%	0.83	1.24	0.12	0.10
Morelos	3.84	73%	8.87	54%	3.48	10.74	0.67	0.60
Nayarit	0.00	0%	1.44	37%	0.01	0.86	0.30	0.08
Nuevo León	2.57	55%	2.85	40%	2.38	2.17	1.53	1.01
Oaxaca	5.23	72%	2.17	52%	4.66	2.64	0.48	0.30
Puebla	5.55	86%	5.37	56%	4.61	4.82	0.25	0.13
Querétaro	5.47	46%	10.05	36%	5.12	8.39	0.76	1.12
Quintana Roo	10.90	31%	8.34	37%	10.46	10.02	0.28	0.54
San Luis Potosí	2.79	91%	5.13	9%	2.54	6.08	0.65	0.33
Sinaloa	0.09	0%	4.49	80%	0.10	3.52	0.19	0.19
Sonora	1.78	70%	2.10	65%	1.31	1.75	0.32	0.22
Tabasco	5.71	100%	2.59	38%	4.82	3.33	0.57	0.38
Tamaulipas	0.40	80%	3.69	82%	0.26	3.23	0.40	0.22
Tlaxcala	0.92	100%	1.63	43%	0.85	2.08	0.07	0.02
Veracruz	3.24	75%	5.06	58%	2.87	5.44	0.78	0.74
Yucatán	0.26	50%	0.17	0%	0.22	0.22	0.00	0.02
Zacatecas	0.06	0%	0.65	73%	0.24	0.90	3.02	2.80
<b>NACIONAL</b>	<b>5.32</b>	<b>75%</b>	<b>5.75</b>	<b>47%</b>	<b>4.87</b>	<b>5.58</b>	<b>0.72</b>	<b>0.61</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

## Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: marzo de 2022)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio mar 21-feb 22 Robo de vehículo	Tasa promedio mar 21-feb22 Robo de autopartes	Tasa promedio mar 21-feb 22 Robo a casa habitación
Aguascalientes	8.70	7%	5.44	12.30	3%	7.54	4.88	12.85
Baja California	29.30	11%	0.19	7.32	8%	26.30	0.14	6.66
Baja California Sur	6.93	0%	0.24	11.35	0%	5.29	0.15	11.10
Campeche	3.77	5%	0.39	8.61	8%	3.70	0.33	4.23
Chiapas	2.32	31%	0.07	0.29	18%	2.05	0.00	0.21
Chihuahua	8.71	10%	1.45	5.94	3%	9.03	1.37	5.59
Ciudad de México	5.64	29%	7.57	2.63	14%	6.51	7.55	3.33
Coahuila	1.42	19%	0.39	4.78	6%	1.20	0.34	5.24
Colima	10.01	0%	0.00	12.61	1%	13.87	0.00	18.03
Durango	3.26	13%	0.47	7.95	3%	4.32	0.48	9.33
Guanajuato	5.07	38%	0.00	5.72	10%	4.79	0.00	5.81
Guerrero	4.78	48%	0.00	0.95	37%	4.55	0.05	0.72
Hidalgo	8.68	15%	0.13	3.80	19%	7.98	0.19	3.69
Jalisco	11.56	35%	1.83	2.61	13%	12.64	1.82	3.37
México	16.33	56%	1.87	4.02	22%	16.84	1.86	4.13
Michoacán	8.18	37%	0.06	1.74	13%	9.33	0.06	2.08
Morelos	16.40	46%	4.27	4.99	9%	15.48	5.39	6.13
Nayarit	4.38	7%	0.00	2.19	21%	2.46	0.14	1.10
Nuevo León	6.13	25%	0.23	3.85	10%	5.50	0.15	3.84
Oaxaca	4.97	31%	0.45	2.58	10%	5.00	0.28	2.19
Puebla	9.64	40%	1.19	3.33	13%	9.66	1.56	2.99
Querétaro	16.03	19%	2.42	8.48	3%	13.56	1.88	8.48
Quintana Roo	13.12	9%	0.50	6.34	10%	12.12	0.36	6.67
San Luis Potosí	11.12	19%	3.61	3.34	0%	11.11	2.27	3.41
Sinaloa	9.86	47%	0.06	1.12	6%	9.15	0.03	0.88
Sonora	5.82	26%	0.35	2.32	51%	5.80	0.39	2.73
Tabasco	7.84	21%	0.19	4.11	6%	8.41	0.08	4.85
Tamaulipas	4.99	36%	0.05	3.13	23%	5.23	0.02	3.40
Tlaxcala	10.14	34%	0.14	2.27	22%	9.97	0.03	2.68
Veracruz	5.77	28%	0.15	3.07	10%	5.65	0.15	2.82
Yucatán	0.52	0%	0.00	0.39	0%	0.36	0.01	0.37
Zacatecas	8.35	43%	0.12	1.84	19%	7.88	0.15	1.96
<b>NACIONAL</b>	<b>9.06</b>	<b>34%</b>	<b>1.35</b>	<b>3.72</b>	<b>12%</b>	<b>9.05</b>	<b>1.32</b>	<b>3.84</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

## Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: marzo de 2022)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar mar 21 - feb 22	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres mar 21 - feb 22	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad mar 21 - feb 22	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio mar 21 - feb 22 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	14.95	13.01	0.00	0.00	0.00	0.00	2.24	1.56	0.68	2.03	30	32.35
Baja California	28.63	28.06	12.48	11.56	2.83	2.20	2.38	1.36	1.01	2.10	43	29.28
Baja California Sur	26.64	24.43	16.51	13.71	4.40	2.36	4.18	3.34	0.84	2.58	20	35.71
Campeche	17.42	4.76	32.35	9.91	7.81	2.34	2.71	1.45	1.26	2.19	46	34.15
Chiapas	3.53	5.14	0.93	0.58	0.00	0.06	0.48	0.44	0.03	0.75	7	22.22
Chihuahua	29.84	28.41	8.19	8.51	2.99	2.77	3.77	2.92	0.85	2.97	23	36.87
Ciudad de México	36.78	32.50	2.24	2.10	1.86	1.00	3.05	0.82	2.23	2.10	73	26.10
Coahuila	40.96	29.84	10.69	9.83	2.76	2.06	1.48	0.54	0.94	1.25	63	22.90
Colima	46.96	42.95	10.59	9.52	0.82	1.58	2.22	2.22	0.00	1.90	0	26.47
Durango	24.58	23.44	10.38	9.08	6.03	4.74	1.53	1.47	0.05	1.44	3	20.14
Estado de México	18.24	15.81	18.71	16.25	4.14	3.87	1.36	1.28	0.08	1.21	6	31.39
Guanajuato	8.80	7.48	6.48	5.87	0.56	0.77	0.84	0.41	0.43	0.89	52	35.23
Guerrero	20.82	16.19	6.62	6.19	0.92	1.84	2.92	1.74	1.17	2.14	40	48.42
Hidalgo	0.00	10.52	8.40	7.35	1.64	1.28	0.55	0.55	0.00	0.50	0	9.33
Jalisco	12.93	10.26	14.70	13.85	4.17	3.50	2.04	1.12	0.92	1.37	45	31.84
Michoacán	2.52	2.09	15.57	14.06	2.80	2.13	1.12	0.94	0.18	0.92	16	30.73
Morelos	23.93	19.90	2.98	2.69	0.49	0.23	2.88	2.83	0.05	2.03	2	39.47
Nayarit	7.78	6.94	1.36	1.39	0.71	0.43	2.12	1.89	0.23	1.20	11	75.68
Nuevo León	34.77	30.35	8.99	7.51	4.75	3.44	2.93	1.63	1.30	2.07	44	31.01
Oaxaca	15.45	13.63	6.66	5.57	1.63	1.27	2.13	1.17	0.96	1.49	45	53.94
Puebla	12.60	10.66	5.80	5.47	1.39	1.06	1.03	0.64	0.39	1.17	38	21.63
Querétaro	16.62	13.38	12.30	16.44	7.94	4.20	2.76	1.44	1.31	2.35	48	29.28
Quintana Roo	30.91	26.85	12.35	10.22	3.31	2.42	5.00	5.00	0.00	3.78	0	32.26
San Luis Potosí	24.72	26.10	10.22	9.94	2.45	1.78	2.24	2.24	0.00	1.80	0	37.14
Sinaloa	16.50	14.90	12.15	10.05	2.87	2.16	1.28	1.06	0.22	0.82	17	35.65
Sonora	19.67	17.99	4.30	3.79	1.07	0.98	0.89	0.67	0.22	0.93	25	32.56
Tabasco	23.83	24.36	10.49	6.11	0.72	0.92	1.22	1.18	0.04	1.06	3	20.51
Tamaulipas	17.37	17.57	5.44	4.17	1.43	0.65	1.38	1.38	0.00	1.22	0	41.13
Tlaxcala	3.19	0.76	1.80	0.78	0.91	0.23	0.57	0.50	0.07	0.15	SR	57.14
Veracruz	12.95	11.24	6.41	4.77	1.57	1.42	0.57	0.54	0.02	0.46	4	14.98
Yucatán	0.52	2.74	0.09	0.31	0.00	0.00	0.04	0.04	0.00	0.13	0	5.56
Zacatecas	16.16	16.43	8.84	7.98	5.01	3.03	2.37	1.54	0.83	1.47	35	47.06
<b>NACIONAL</b>	<b>17.48</b>	<b>16.11</b>	<b>8.96</b>	<b>7.89</b>	<b>2.47</b>	<b>1.92</b>	<b>1.76</b>	<b>1.16</b>	<b>0.59</b>	<b>1.37</b>	<b>34</b>	<b>29.41</b>

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes      ~FC = fuero común      ^FF = fuero federal

## Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: marzo de 2022)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio mar 21 - feb 22 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio mar 21 - feb 22 (narcomenudeo)
Aguascalientes	17.60	5.96	4%	0.75	0.58
Baja California	22.54	16.63	7%	1.58	1.33
Baja California Sur	5.73	4.46	11%	0.72	0.58
Campeche	1.65	1.16	0%	0.00	0.10
Chiapas	6.89	2.58	1%	0.07	0.12
Chihuahua	8.91	9.53	7%	0.70	0.77
Ciudad de México	5.82	4.65	2%	0.09	0.08
Coahuila	32.21	25.27	0%	0.12	0.24
Colima	20.27	16.06	17%	4.08	0.91
Durango	3.37	4.15	3%	0.11	0.21
Guanajuato	30.48	32.45	1%	0.32	0.41
Guerrero	2.04	2.32	4%	0.08	0.26
Hidalgo	2.15	2.14	6%	0.13	0.10
Jalisco	1.27	1.13	17%	0.26	0.24
México	1.86	1.69	3%	0.05	0.08
Michoacán	4.11	4.26	6%	0.27	0.22
Morelos	3.45	2.86	4%	0.14	0.10
Nayarit	1.28	1.35	15%	0.23	0.08
Nuevo León	7.46	6.11	5%	0.42	0.18
Oaxaca	0.55	0.56	21%	0.14	0.09
Puebla	3.00	2.12	5%	0.16	0.16
Querétaro	4.03	4.17	15%	0.72	0.60
Quintana Roo	9.62	6.43	5%	0.56	0.41
San Luis Potosí	4.37	3.00	4%	0.17	0.10
Sinaloa	0.47	0.36	17%	0.09	0.35
Sonora	6.42	7.77	13%	0.99	1.13
Tabasco	0.00	0.15	SR	0.00	0.03
Tamaulipas	0.46	0.34	15%	0.08	0.22
Tlaxcala	1.13	1.05	6%	0.07	0.11
Veracruz	1.40	1.00	5%	0.07	0.06
Yucatán	1.00	0.98	28%	0.39	0.17
Zacatecas	1.18	1.58	9%	0.12	0.17
<b>NACIONAL</b>	<b>6.15</b>	<b>5.28</b>	<b>4%</b>	<b>0.28</b>	<b>0.26</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO  
NACIONAL  
CIUDADANO**  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD<sup>MR</sup>

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaCiudadano

[www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)